

DOE

LUNES, 30
de junio de 2008

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 125

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Ferías. Ayudas. Orden de 19 de junio de 2008 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2008, al amparo del Decreto 75/2004, de 18 de mayo 17781

Consejería de Educación

Educación. Ayudas. Resolución de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes previsto en la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 17794

Consejería de Cultura y Turismo

Bibliotecas. Agencias de Lecturas. Subvenciones. Decreto 130/2008, de 20 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas a la contratación de personal bibliotecario para las Bibliotecas y Agencias de Lectura Públicas Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura 17795

**II AUTORIDADES Y PERSONAL****1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****Consejería de Educación**

Funcionarios en prácticas. Resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. Alfonso Gil Soto en los procedimientos selectivos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General **17806**

III OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Incentivos a la inversión. Orden de 12 de junio de 2008 por la que se hace pública la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias correspondiente a un expediente **17808**

Incentivos a la inversión. Resolución de 18 de junio de 2008, de la Consejera, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 5 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroalimentarios extremeños, correspondiente a 10 expedientes **17810**

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros. Resolución de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-010, Cáceres-Guadalupe y Alía **17812**

Transporte de viajeros. Resolución de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-009, entre Valverde del Fresno-Cáceres, Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata con hijuelas **17813**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la fábrica de piensos compuestos de la que es titular "Cargill España, S.A.", en el término municipal de Mérida **17816**



Consejería de Sanidad y Dependencia

Programa de Formación en Ciencias de la Salud. Resolución de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitaria, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2008, en su segunda convocatoria **17837**

V**ANUNCIOS**

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 99/07, incoado a D. Moha Tayebi en materia de comercio interior **17936**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º FR 40/07, incoado a D. Lucas Sánchez Romero en materia de fraude agroalimentario **17937**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a fondo perdido a la empresa "Juinmanal, S.L." **17938**

Notificaciones. Anuncio de 18 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 34/08, incoado a D. Antonio Montaña Fernández en materia de comercio interior **17938**

Consejería de Fomento

Información pública. Corrección de errores al Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre instalación de estación de servicio. Situación: paraje "Ejido Patinero", parcelas 23 y 182 del polígono 2. Promotor: S. Coop. Aga, en Ahillones **17939**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Notificaciones. Anuncio de 11 de febrero de 2008 sobre trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de incendios forestales. Expte.: 29/07-I **17940**

Notificaciones. Anuncio de 11 de febrero de 2008 sobre trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de incendios forestales. Expte.: 42/07-I **17941**

Notificaciones. Anuncio de 11 de febrero de 2008 sobre trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de incendios forestales. Expte.: 55/07-I **17941**



Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Contratación. Anuncio de 16 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Realización de tratamientos aéreos para la campaña contra la mosca del olivo y la pudenda del arroz en el año 2008". Expte.: 0822121CA021 **17942**

Contratación. Anuncio de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de las obras de "Reforma del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura". Expte.: 0824011CA015 **17944**

Contratación. Anuncio de 18 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del "Servicio para el desarrollo de la implantación y ampliación del sistema de calidad en el Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura y en la Estación Enológica". Expte.: 0824041CA023 **17946**

Contratación. Anuncio de 18 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de "Adquisición de crotales de bovino y documentos de identificación, año 2008". Expte.: 0823021TE015 **17948**

Consejería de Igualdad y Empleo

Acto de Conciliación. Citación. Corrección de errores al Edicto de 22 de mayo de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 842/08 **17950**

Notificaciones. Edicto de 13 de junio de 2008 recaído en el expediente sancionador n.º 06/0592/07, correspondiente a la empresa "Abades, S.L." **17950**

Notificaciones. Edicto de 13 de junio de 2008 recaído en el expediente sancionador n.º 06/0790/07, correspondiente a la empresa "Explotaciones y Proyectos Ambientales, S.L." .. **17951**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 13 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Renovación de solados, aseos, carpinterías interiores y exteriores, patio infantil y rampas en el Colegio Público Divino Maestro de Ahigal". Expte.: OBR.08.01.023 **17953**

Adjudicación. Resolución de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la "Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud para la demolición, refuerzo estructural y acondicionamiento integral del Colegio Público Prácticas de Cáceres". Expte.: CON.08.01.004 **17954**

Adjudicación. Resolución de 17 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las "Obras en el I.E.S. Universidad Laboral para realojo de alumnos del Colegio Público Prácticas de Cáceres". Expte.: OBR.08.01.047 **17955**

Adjudicación. Resolución de 17 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparación de pistas polideportivas, cerramiento, solados, accesos y mejoras en el patio del I.E.S. García Téllez de Cáceres". Expte.: OBR.08.01.016 . **17956**



Universidad de Extremadura

Adjudicación. Anuncio de 9 de junio de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de un concurso público para la adquisición de "Vestuario para el personal laboral de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.010/08 **17957**

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Urbanismo. Anuncio de 16 de junio de 2008 sobre Estudio de Detalle **17957**

Ayuntamiento de Moraleja

Urbanismo. Anuncio de 2 de junio de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-31 de las Normas Subsidiarias **17958**

Ayuntamiento de Saucedilla

Urbanismo. Corrección de errores al Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación n.º 4 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano **17959**

Ayuntamiento de Valle de Santa Ana

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 12 de junio de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008 **17959**

Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura

Contratación. Anuncio de 20 de junio de 2008 por el que el Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura (CESEX) invita a la presentación de ofertas en varios concursos **17960**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 19 de junio de 2008 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2008, al amparo del Decreto 75/2004, de 18 de mayo. (2008050248)

En el Decreto 75/2004, de 18 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de Ferias y Exposiciones Oficiales. Dicho Decreto fue modificado inicialmente por el Decreto 161/2005, de 5 de julio, por el que se modifica el régimen jurídico de las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales, y posteriormente por el Decreto 103/2007, de 22 de mayo, y por el Decreto 96/2008, de 23 de mayo.

El artículo 5.1 del citado Decreto establece que las correspondientes convocatorias se efectuarán mediante Orden de la Consejera de Economía, Comercio e Innovación.

De otra parte, la publicación del Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conlleva el establecimiento de nuevas condiciones y requisitos en la tramitación de subvenciones públicas que es necesario reflejar en las convocatorias originadas por el Decreto 75/2004, de 18 de mayo.

Asimismo, en la disposición final primera se habilita a la Consejera de Economía, Comercio e Innovación para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el Decreto.

Por todo ello, procede dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 del Decreto regulador y, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria para el año 2008, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas económicas cuyas bases reguladoras se encuentran establecidas en el Decreto 75/2004, de 18 de mayo (DOE núm. 63, de 3 de junio de 2004), por el que se establecen ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de Ferias y Exposiciones Oficiales, modificado por el Decreto 161/2005, de 5 de julio, por el Decreto 103/2007, de 22 de mayo, y por el Decreto 96/2008, de 23 de mayo.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente Orden las Instituciones Feriales de Extremadura, reconocidas por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.



2. Será condición para solicitar la ayuda que, tanto la Institución Ferial como la actividad ferial a celebrar, estén inscritas en el Registro de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de Decreto 75/2004, de 18 de mayo, los conceptos subvencionables serán los siguientes:

1. Los gastos correspondientes a la promoción y organización de actividades feriales que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 4/2001, de 26 de abril, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengan el carácter de oficial.
2. Los gastos derivados de la celebración de las referidas actividades feriales.

Artículo 4. Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde la fecha de la entrada en vigor de la presente Orden.
2. Los interesados formularán su solicitud en los términos expresados en el modelo oficial contenido en el Anexo I de la presente Orden, acompañada de la siguiente documentación:

Una Memoria en la que constarán, al menos, los siguientes datos:

- a. Datos de la Institución Ferial solicitante (nombre, CIF, dirección, localidad, teléfono de contacto, persona de contacto) así como de su representante legal.
- b. Datos relativos a cada una de las actividades feriales oficiales celebradas en el ejercicio inmediatamente anterior, en concreto: Nombre de la actividad ferial, lugar y fecha de celebración, liquidación de ingresos y gastos aprobada por la Institución Ferial, superficie neta ocupada, relación de expositores y contenido de la oferta exhibida, número de visitantes recibidos, programa de actividades paralelas, y cualquier otro dato que se considere relevante
- c. Datos relativos a cada actividad ferial oficial a celebrar en el año en curso, en concreto: Nombre y contenido de la actividad ferial, lugar y fecha de celebración prevista, superficie ofertada, previsión del número de expositores y visitantes, previsión de actividades paralelas, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
- d. Descripción y presupuesto estimado de las actuaciones a realizar en el ejercicio económico de 2008. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.
- e. Financiación prevista para atender las actividades detalladas en el punto anterior.



- f. Previsión en la que se indiquen los días de ferias que se pretenden reservar exclusivamente para profesionales, así como los días que serán para público en general.
 - g. Se presentará un informe detallado descriptivo por cada una de las actividades feriales que organice la Institución Ferial, de al menos cuatro páginas, en el que se incluirá una valoración objetiva de cada una de ellas (nº de visitantes, resumen de las actividades realizadas, personas que forman la Junta directiva, etc.) así como una estimación de las principales novedades de dicha actividad para la siguiente edición y objetivos a alcanzar.
3. Declaración expresa y responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y de reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la subvención, mediante declaración responsable que figura en el Modelo de solicitud (Anexo I).
 4. El solicitante deberá estar al corriente del pago de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Autonómica y con la Seguridad Social. A estos efectos, el interesado podrá otorgar en la solicitud de subvención autorización expresa para que dichos certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por la Dirección General de Comercio mediante transmisiones telemáticas de datos o certificaciones de tal naturaleza que las sustituyan, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental de procedimientos asociados a la Junta de Extremadura. De no quedar constancia expresa de la autorización referida estos certificados habrán de ser presentados directamente por los interesados.
 5. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, y se presentarán en las dependencias de la Junta de Extremadura que se relacionan: Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en las Oficinas de Respuesta Personalizada (OR) y en los Centros de Atención Administrativa (CAD); o por cualquiera de las formas recogidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañan los documentos señalados, la Dirección General de Comercio, como órgano instructor del procedimiento, requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Criterios de valoración y cuantía de las ayudas.

Las ayudas a conceder en concepto de la promoción y organización de Ferias y Exposiciones Oficiales por parte de las Instituciones Ferials se determinarán en base a la aplicación de los siguientes criterios:



- a) Con el fin de garantizar un mínimo de suficiencia a todas las Instituciones Feriales, se establecerá una cuantía fija de ayuda por importe máximo de 13.000 euros, igual para todas ellas, con independencia del número de actividades feriales que se promuevan u organicen.
- b) Con el fin de realizar un apoyo económico más intenso sobre aquellas Instituciones Feriales que realicen un mayor número de eventos comerciales, considerados subvencionables, se establecerá una cuantía fija para cada una de las Ferias y/o Exposiciones Oficiales que organicen en el año correspondiente, por un importe máximo de 7.100 euros.
- c) Además, se valorarán los siguientes criterios positivos que pongan de manifiesto la tipicidad, la calidad o el esfuerzo de las actividades feriales que se organicen, de acuerdo con el siguiente baremo y en el orden que se indica:
1. El grado de consolidación de la actividad ferial.
 2. El grado de concentración de la actividad ferial en sectores específicos.
 3. La profesionalización de la feria.
 4. El esfuerzo inversor y/o el esfuerzo promocional realizado por la Institución Ferial.
 5. La incidencia de las actividades feriales en el ámbito territorial y/o en los sectores económicos afectados.
 6. La temática abordada y/o el carácter comercial de la actividad ferial.

Cada uno de estos subcriterios será valorado para cada Institución Ferial con un máximo de hasta 20 puntos, ponderando sus resultados totales sobre el importe disponible para este apartado.

Artículo 7. Comisión de Valoración.

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración constituida al efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres miembros: el Jefe de Servicio de Promoción Comercial, que actuará como Presidente, el Jefe de Sección de Comercio Exterior, y un asesor jurídico perteneciente a la Dirección General de Comercio, que actuará como secretario con voz y voto.

Artículo 8. Concesión de las ayudas.

1. La concesión de la ayuda se realizará mediante resolución del Director General de Comercio, a propuesta del Jefe de Servicio de Promoción Comercial.
2. La Resolución de concesión fijará expresamente el importe máximo de la ayuda y determinará las condiciones, obligaciones y plazos a que queda sujeto el beneficiario. La Resolución será notificada individualmente a cada beneficiario.
3. La resolución del procedimiento no pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma, podrá el interesado interponer recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación.

**Artículo 9. Plazo máximo de Resolución.**

El plazo máximo en que debe notificarse al solicitante la resolución expresa será de seis meses desde la publicación de la correspondiente Orden de convocatoria.

Artículo 10. Publicidad de las subvenciones.

1. Cuando el importe de la subvención concedida sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la concesión se hará pública mediante la exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, independientemente de la notificación individual que se realice a cada Institución Ferial.
2. Las subvenciones de cuantía superior a las expresadas en el párrafo anterior serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11. Justificación y pago.

1. Con carácter ordinario, las actividades subvencionables habrán de estar concluidas, comunicadas a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, y justificadas a fecha 30 de noviembre de cada anualidad. Excepcionalmente, aquellas Instituciones Feriales que realicen actividades subvencionables en el último mes del ejercicio correspondiente dispondrán de un plazo de justificación hasta el 31 de enero del siguiente ejercicio, quedando, en este caso, el abono de la subvención sometido a la condición de la constitución de garantía por parte de aquellas Instituciones Feriales que prevean celebrar actividades feriales en este mes. En estos casos, el aval que se haya de constituir habrá de ser por un importe equivalente al 105% de la subvención concedida.
2. El abono de las ayudas se efectuará mediante un pago único, previa justificación de la realización de la actividad subvencionada. La acreditación del gasto se deberá efectuar con la comunicación a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la terminación de la actuación objeto de la subvención y la rendición de la cuenta justificativa del gasto realizado, acompañado de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa o con una declaración de las actividades realizadas y financiadas con la subvención, con el desglose de los gastos incurridos. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el punto anterior.
3. Si los gastos acreditados no alcanzasen a justificar el total de la ayuda concedida, siempre y cuando se hayan ejecutado las actuaciones objeto de subvención, se procederá a la disminución proporcional de la ayuda concedida.

Artículo 12. Obligaciones del beneficiario.

Las obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas serán además de las que se fijan en el artículo 12 del Decreto 75/2004, de 18 de mayo, las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Artículo 13. Créditos presupuestarios y financiación de las ayudas.**

Los créditos presupuestarios a los que se imputarán las subvenciones, y que servirán para atender la disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones que se generen en la presente convocatoria, serán los consignados en la aplicación presupuestaria 19.06.761A.489.00 y código de proyecto 2004.19.008.0006.00 "Apoyo a Instituciones FERIALES" por un importe máximo de 350.000,00 €.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, de conformidad con lo regulado en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Disposición final única. Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos una vez publicada en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 19 de junio de 2008.

La Vicepresidenta Segunda
y Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Comercio e
innovación
Dirección General de Comercio

CONVOCATORIA 2008

**AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS Y
EXPOSICIONES OFICIALES**
(Decreto 75/2004, de 18 de mayo)

SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
..... NIF.....
DIRECCIÓN TELÉFONO.....
LOCALIDAD..... C.P..... PROVINCIA.....
REPRESENTANTE LEGAL..... NIF.....
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN / MEDIOS PREFERENTES DE NOTIFICACIÓN.....

AYUDA QUE SOLICITA

Ayuda para la organización y promoción de Feria /s y Exposición /es Oficial /es por parte de la Institución Ferial de

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR ESTA SOLICITUD:

- Una Memoria en la que constarán, al menos, los siguientes datos:
- Datos de la Institución Ferial solicitante (nombre, C.I.F., dirección, localidad, teléfono de contacto, persona de contacto) así como de su representante legal.
 - Datos relativos a cada una de las actividades feriales oficiales celebradas en el ejercicio inmediatamente anterior, en concreto: Nombre de la actividad ferial, lugar y fecha de celebración, liquidación de ingresos y gastos aprobada por la Institución Ferial, superficie neta ocupada, relación de expositores y contenido de la oferta exhibida, número de visitantes recibidos, programa de actividades paralelas, y cualquier otro dato que se considere relevante.
 - Datos relativos a cada actividad ferial oficial a celebrar en el año en curso, en concreto: Nombre y contenido de la actividad ferial, lugar y fecha de celebración prevista, superficie ofertada, previsión del número de expositores y visitantes, previsión de actividades paralelas, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
 - Descripción y presupuesto estimado de las actuaciones a realizar en el ejercicio económico de 2007. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultaría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien
 - Financiación prevista para atender las actividades detalladas en el punto anterior.
 - Previsión en la que se indiquen los días de ferias que se pretenden reservar exclusivamente para profesionales, así como los días que serán para público en general".
 - Informe detallado descriptivo por cada una de las actividades feriales que organice la Institución Ferial , de al menos 4 páginas, en el que se incluirá una valoración objetiva de cada una de ellas (nº de visitantes, resumen de las actividades realizadas, personas que forman la Junta directiva, etc) así como una estimación de las principales novedades de dicha actividad para la siguiente edición y objetivos a alcanzar.

OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA

El que suscribe, conoce y acepta las condiciones necesarias para obtener las subvenciones reguladas por el Decreto 75/2004 de 18 de Mayo, **SOLICITA** la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y declara, bajo su responsabilidad, que:

- El solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y reúne los requisitos establecidos en la normativa vigente para poder obtener la subvención solicitada.
- Todos los datos expuestos en la presente solicitud son verdaderos.
- Se compromete a facilitar las labores de control, y aportar los documentos o datos complementarios que se le soliciten.



- Autoriza a la Dirección General de Comercio a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social.

En _____, a _____ de _____ de 2008

Fdo.: _____
(firma y sello de la empresa)

- **PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Comercio e Innovación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO. CONSEJERIA DE ECONOMIA, COMERCIO E INNOVACIÓN
Paseo de Roma, s/n MÉRIDA



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- SOLICITANTE: Se indicarán los datos de la Institución Ferial, así como de su representación legal. Asimismo, se rellenará el apartado relativo a DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN/MEDIOS PREFERENTES DE NOTIFICACIÓN en el supuesto de que se opte por indicar otro medio o lugar de notificación que no coincida con el domicilio del solicitante.
- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD: Señalar con una X la documentación aportada.
- OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA: Indicar otra documentación que desee aportar voluntariamente el interesado en apoyo de su solicitud, sin ser requerida normativamente.
- El interesado podrá autorizar a la Dirección General de Comercio para obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social, para ello deberá marcar la casilla correspondiente del modelo de solicitud. En el caso de que no prestase dicha autorización deberá aportar los certificados antes de que se dicte la propuesta de resolución, a requerimiento del órgano gestor y en un plazo no superior a quince días.

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el art. 8.3 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, se pone en su conocimiento que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es el señalado en el art. 11 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo éste de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución se podrán entender desestimada la solicitud de la ayuda.

**ANEXO II**

D. _____, provisto de NIF nº _____ en calidad de
_____ de la Institución Ferial _____,
con CIF nº _____:

CERTIFICA:

Que por parte de esta entidad que represento se ha llegado a la terminación de la actividad objeto de la subvención, que tal y como establece el artículo 2 de Decreto 75/2004, de 18 de Mayo, es “la promoción y organización de Ferias y Exposiciones Oficiales por parte de la Institución Ferial _____, reconocida por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación”.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes ante la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, firmo el presente certificado en _____ a __ de _____ de 200_

Fdo:

**ANEXO III**

D. _____, provisto de NIF nº _____ en calidad de
_____ de la Institución Ferial _____,
con CIF nº _____:

CERTIFICA:

Que por parte de esta entidad se han ejecutado los gastos contemplados en el Anexo IV relativos a la/s Feria/s de _____ y que dichos gastos se encuentran totalmente desembolsados

Y para que así conste y surta los efectos procedentes ante la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, firmo el presente certificado en _____ a __ de _____ de 200__

Fdo:



ANEXO IV

INSTITUCIÓN FERIAL _____

Desglose de las facturas correspondientes a los gastos realizados para el desarrollo de la/s actividad/es ferial/es, en el año _____.

Nº ORDEN	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CIF/NIF PROVEEDOR	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE CON IVA	IMPORTE SIN IVA

El total correspondiente al importe sin IVA, tiene que ser una cantidad igual o superior a la subvención concedida

En _____ a __ de _____ de 200_

Fdo:



ANEXO V

D. _____, provisto de NIF nº _____ en calidad de
_____ de la Institución Ferial _____,
con CIF nº _____:

CERTIFICA

Que por parte de la entidad que represento se ha llevado a cabo la actividad⁽¹⁾

entre los días _____, y que;

El/ los día/s _____, se ha celebrado exclusivamente para visitantes profesionales.

El/ los día/s _____, se ha celebrado para público en general (visitantes
profesionales y no profesionales).

Y para que así conste y surta los efectos procedentes ante la Dirección General de Comercio de la
Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, firmo el presente
certificado en _____ a _____ de _____ de 2007

Fdo: _____

(1) presentar uno por cada actividad ferial



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes previsto en la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008061896)

Por Orden de 16 de mayo de 2008, se convocan subvenciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 101, de 27 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la citada Orden: "Las solicitudes de ayudas se presentarán en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura".

Asimismo, de acuerdo con la disposición final de dicha Orden: "Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden".

En este sentido, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas anteriormente indicada, al objeto de promover la concurrencia de los beneficiarios.

En virtud de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Ampliar hasta el 18 de julio de 2008, inclusive, el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas previsto en el artículo 13.1 de la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 23 de junio de 2008.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

DECRETO 130/2008, de 20 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas a la contratación de personal bibliotecario para las Bibliotecas y Agencias de Lectura Públicas Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008040140)

La Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura tiene por objeto, como se dispone en su artículo 1, establecer las líneas básicas para la creación, organización, funcionamiento y coordinación del Sistema Bibliotecario de Extremadura, facilitando la prestación de servicios adecuados que garanticen el derecho de los ciudadanos a la lectura e información públicas en cada uno de los ámbitos de población del territorio extremeño.

En 2008 se pone en marcha el denominado Plan de Dinamización de Bibliotecas, cuyo objetivo es reforzar el funcionamiento de los centros y servicios bibliotecarios públicos de Extremadura mediante la implantación de proyectos innovadores, para convertir las bibliotecas en auténticos espacios de comunicación, intercambio y participación.

En el marco de este Plan, y como medida prioritaria para la consecución de sus objetivos, se crea un nuevo proyecto para la mejora del funcionamiento de las bibliotecas, que surge de la necesidad de dotar del personal bibliotecario suficiente y adecuado a las infraestructuras ya creadas durante los últimos años.

Por todo ello, previa propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, tal y como se indica en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación en Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su reunión del día 20 de junio de 2008,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas a la contratación de personal bibliotecario para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto para la creación o modificación de puestos de trabajo como para la mejora del funcionamiento de los centros.

Artículo 2. Destinatarios.

Los destinatarios de estas ayudas serán los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de las provincias de Badajoz y Cáceres, que tengan bibliotecas o agencias de lectura municipales, incluidas las bibliotecas de barrio y de pedanías, que estén integradas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

Cada centro bibliotecario, entendiéndose por éste biblioteca o agencia de lectura pública municipal, de entidad local menor, de pedanía o de barrio, podrá ser destinatario individual de estas ayudas, con independencia de que pertenezcan a una misma entidad local.

**Artículo 3. Modalidades de ayudas.**

El presente Decreto contempla tres modalidades de ayudas, de las cuales sólo se podrá solicitar una para cada contrato de trabajo que se quiera crear o modificar.

1. Modalidad A: Creación de puestos de trabajo de personal bibliotecario.
 - a) Opción A1: Municipios o entidades locales menores, para la primera contratación de personal bibliotecario, de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica, para una agencia de lectura o biblioteca municipal.
 - b) Opción A2: Mancomunidades de municipios, para la primera contratación de personal bibliotecario, de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica, a jornada completa que permita atender hasta un máximo de tres centros bibliotecarios por cada nuevo puesto de trabajo.
 - c) Opción A3: Municipios o entidades locales menores que ya tengan contratado personal bibliotecario a jornada completa y con una categoría mínima equiparable al grupo D/IV de la Administración Pública para atender su agencia de lectura o biblioteca municipal, y que requieran un nuevo puesto de trabajo.
 - d) Opción A4: Mancomunidades de municipios, que ya tengan contratado personal bibliotecario a jornada completa y con una categoría mínima equiparable al grupo D/IV de la Administración Pública, y que requieran un nuevo puesto de trabajo para atender hasta un máximo de tres centros bibliotecarios por cada nuevo puesto de trabajo.
2. Modalidad B: Modificación de las condiciones del contrato de trabajo del personal bibliotecario.
 - a) Opción B1: Municipios, entidades locales menores o mancomunidades de municipios que deseen ampliar la jornada de trabajo del personal bibliotecario que tengan contratado.
 - b) Opción B2: Municipios, entidades locales menores o mancomunidades de municipios que deseen modificar la categoría profesional del puesto de trabajo ocupado por personal bibliotecario, para equiparlos al grupo A/I o B/II del personal funcionario/laboral de la Administración Pública.
3. Modalidad C: Ayudas al funcionamiento de los centros que ya dispongan de personal de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica en materia de bibliotecas.
 - a) Opción C1: Municipios, entidades locales menores o mancomunidades de municipios que dispongan de personal bibliotecario grupo A/I.
 - b) Opción C2: Municipios, entidades locales menores o mancomunidades de municipios que dispongan de personal bibliotecario grupo B/II.
 - c) Opción C3: Municipios, entidades locales menores o mancomunidades de municipios que dispongan de personal bibliotecario grupo D/IV.

Artículo 4. Condiciones de los contratos.

Los contratos que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Decreto deberán cumplir las siguientes condiciones:



1. La duración de los contratos no podrá ser inferior a 12 meses.
2. Los contratos para nuevos puestos (Modalidad A) deberán efectuarse mediante proceso selectivo, según las indicaciones establecidas en los anexos de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en esta materia, garantizando en todo caso los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.
3. Los contratos se formalizarán de conformidad con la legislación vigente en materia laboral y, en cualquier caso, se exigirá certificado de la ESO, Graduado Escolar, o equivalente para los contratos equiparables al grupo D/IV de la Administración Pública; título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación para contratos equiparables al grupo B/II de la Administración Pública y título de Licenciado en Documentación para contratos equiparables al grupo A/I de la Administración Pública.
4. Cualquier contrato realizado al amparo de este Decreto deberá contemplar como mínimo, a efectos de retribuciones, nivel 16 para los contratos equiparables al grupo D/IV de la Administración Pública, nivel 20 para los contratos equiparables al grupo B/II de la Administración Pública o nivel 22 para los contratos equiparables al grupo A/I de la Administración Pública.

Artículo 5. Requisitos.

Para poder participar en esta convocatoria y ser beneficiarios de las subvenciones, los destinatarios de estas ayudas deberán:

1. Haber suscrito el Convenio para la integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, la dotación y la gestión de la agencia de lectura o biblioteca de la entidad interesada, en virtud del Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de centros y servicios de bibliotecas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura. En el caso de las mancomunidades, las entidades locales que forman parte de la misma deberán estar integradas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.
2. Atender a poblaciones de un máximo de 20.000 habitantes. Las bibliotecas de barrio dependientes de entidades locales de más de 20.000 habitantes no podrán solicitar estas ayudas.
3. Acreditar que las bibliotecas o agencias de lectura se encuentran abiertas al público y funcionando con regularidad.
4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con respecto a la Hacienda Autonómica.
5. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. Los requisitos determinados para cada modalidad de ayuda establecidos en el artículo 3.

**Artículo 6. Financiación de las ayudas.**

La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que corresponda para cada ejercicio presupuestario, y por el importe total que se determine en la orden de convocatoria de la Consejería competente en materia de Cultura por la que se acuerde la apertura del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En cada convocatoria se establecerá la cuantía mínima a recibir por cada beneficiario, que en ningún caso podrá ser superior al 10% de la cuantía global establecida en la convocatoria.

La entidad beneficiaria está obligada a ejecutar y justificar, conforme a los requisitos establecidos en las órdenes de convocatoria, el 100% de la cuantía subvencionada.

Artículo 7. Comisión de Valoración.

La comisión responsable de la valoración de los criterios de adjudicación estará formada por los siguientes miembros:

- El titular de la Dirección General competente en materia de Promoción Cultural, que actuará como Presidente.
- El titular de la Jefatura del Servicio de Bibliotecas.
- El titular de la Dirección de la Biblioteca de Extremadura.
- Un representante del Servicio Provincial de Bibliotecas de la Diputación de Badajoz.
- Un representante del Servicio Provincial de Bibliotecas de la Diputación de Cáceres.
- El titular de la Jefatura de Sección de Bibliotecas, que hará funciones de Secretario/a.

Artículo 8. Procedimiento de concesión.

La concesión de las ayudas se realizará mediante concurrencia competitiva. Las órdenes de convocatoria que se deriven del presente Decreto podrán referirse a una o varias de las modalidades de ayudas descritas en el artículo 3. Las subvenciones se concederán a las solicitudes que obtengan mayor valoración, conforme a los criterios del artículo siguiente, hasta que se produzca el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

Artículo 9. Criterios de adjudicación.

Una vez recibidas las solicitudes y documentación, la Comisión procederá a su valoración, dependiendo de cada modalidad de ayuda, y atendiendo a los criterios que se relacionan a continuación:

1. Modalidad A:

1. Tipo de contratación del personal bibliotecario de nueva creación. Se dará prioridad a la mayor duración de los contratos, a la jornada completa sobre la media jornada y a la mayor categoría profesional. Hasta un 20% del total.



2. Mayor número de habitantes de la mancomunidad, municipio o pedanía al que pertenezca el/los centro/s bibliotecario/s. Hasta un 20% del total.
3. Mayor número de centros bibliotecarios a atender por el personal bibliotecario de nueva creación (sólo para las opciones A2 y A4). Hasta un 20% del total.
4. Mayor número de personal bibliotecario de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica existente en el centro bibliotecario (sólo para las opciones A3 y A4). Hasta un 20% del total.
5. Mayor experiencia profesional y formativa específica en materia de bibliotecas que se exigirá en el proceso selectivo para el personal de nueva creación. Hasta un 20% del total.

2. Modalidad B:

1. Mayor número de personal bibliotecario de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica existente en el centro bibliotecario. Hasta un 25% del total.
2. Mayor experiencia profesional y formativa específica en materia de bibliotecas del personal existente en el centro bibliotecario. Hasta un 25% del total.
3. Tipo de contratación del personal bibliotecario existente. Se dará prioridad a la mayor duración de los contratos, a la jornada completa sobre la media jornada y a la mayor categoría profesional. Hasta un 25% del total.
4. Mayor número de habitantes de la mancomunidad, municipio, pedanía o barrio al que pertenezca el/los centro/s bibliotecario/s. Hasta un 25% del total.

3. Modalidad C:

1. Mayor número de personal bibliotecario de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica existente en el centro bibliotecario. Hasta un 15% del total.
2. Mayor experiencia profesional y formativa específica en materia de bibliotecas del personal existente en el centro bibliotecario. Hasta un 20% del total.
3. Tipo de contratación del personal bibliotecario existente. Se dará prioridad a la mayor duración de los contratos, a la jornada completa sobre la media jornada y a la mayor categoría profesional. Hasta un 20% del total.
4. Mayor número de habitantes de la mancomunidad, municipio, pedanía o barrio al que pertenezca el/los centro/s bibliotecario/s. Hasta un 15% del total.
5. Mayor número de centros bibliotecarios atendidos por el personal bibliotecario de nueva creación. Hasta un 15% del total.
6. Mayor inversión realizada en adquisición bibliográfica para el centro bibliotecario. Hasta un 15% del total.

La cuantía de la subvención asignada a cada centro bibliotecario será la que resulte de la valoración económica de cada uno de estos criterios de adjudicación. No obstante lo



anterior, el porcentaje económico de la cuantía total a repartir se asignará de la siguiente forma:

- Poblaciones hasta 5.000 habitantes: percibirán el 80% de la cuantía total a repartir.
- Poblaciones de 5.000 a 20.000 habitantes: percibirán el 20% de la cuantía total a repartir.

Artículo 10. Solicitudes y documentación a presentar.

1. Las subvenciones se concederán a solicitud de los interesados, previa tramitación del oportuno expediente administrativo.
2. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados, y se dirigirán al titular de la Consejería competente en materia de Cultura, tal y como establezca la orden de convocatoria. Se cumplimentará una solicitud por cada centro bibliotecario que pretenda optar a esta subvención, excepto para las mancomunidades de municipios, que cumplimentarán una única solicitud en la que se especificarán los centros bibliotecarios que dependan de ella y a los que se pretende atender con dicha subvención.
3. El plazo de presentación de solicitudes y documentación para optar a las ayudas será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria.
4. Las solicitudes deberán ir acompañadas por todos y cada uno de los documentos que a continuación se especifican:

Modalidad A:

- a) Certificación de el/la Secretario/a de la entidad solicitante que acredite que las bibliotecas o agencias de lectura se encuentran abiertas al público y funcionando con regularidad.
- b) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el modelo que se adjunte en el anexo correspondiente de la orden de convocatoria.
- c) Acreditación de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma. Esta acreditación podrá ser recabada de oficio por el órgano gestor de las ayudas, siempre que la entidad solicitante hubiese conferido expresamente en la solicitud de la subvención su autorización.
- d) Certificado de el/la Secretario/a que acredite el número de centros bibliotecarios que atenderá el personal bibliotecario de nueva creación (sólo para las opciones A2 y A4).
- e) Certificado de el/la Secretario/a que acredite el número de personal bibliotecario de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica existente en el centro bibliotecario (sólo para las opciones A3 y A4).
- f) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante sobre el tipo de contratación a realizar de personal bibliotecario de nueva creación, indicando duración del contrato, tipo de jornada laboral, categoría profesional y experiencia



profesional y formativa específica en materia de bibliotecas que se exigirá en el proceso selectivo.

Modalidad B:

- a) Certificación de el/la Secretario/a de la entidad solicitante que acredite que las bibliotecas o agencias de lectura se encuentran abiertas al público y funcionando con regularidad.
- b) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el modelo que se adjunte en el anexo correspondiente de la orden de convocatoria.
- c) Acreditación de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. Esta acreditación podrá ser recabada de oficio por el órgano gestor de las ayudas, siempre que la entidad solicitante hubiese conferido expresamente en la solicitud de la subvención su autorización.
- d) Fotocopia compulsada de la titulación académica del personal bibliotecario existente.
- e) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la relación laboral del personal bibliotecario existente, acompañado de copia compulsada del contrato laboral o nombramiento de funcionario.
- f) Certificados que acrediten la experiencia profesional y formativa del personal bibliotecario existente.
- g) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante sobre el tipo de modificación contractual a realizar, indicando duración del contrato, tipo de jornada laboral y categoría profesional.

Modalidad C:

- a) Certificación de el/la Secretario/a de la entidad solicitante que acredite que las bibliotecas o agencias de lectura se encuentran abiertas al público y funcionando con regularidad.
- b) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el modelo que se adjunte en el anexo correspondiente de la orden de convocatoria.
- c) Acreditación de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. Esta acreditación podrá ser recabada de oficio por el órgano gestor de las ayudas, siempre que la entidad solicitante hubiese conferido expresamente en la solicitud de la subvención su autorización.
- d) Fotocopia compulsada de la titulación académica del personal bibliotecario existente.
- e) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la relación laboral del personal bibliotecario existente, acompañado de copia compulsada del contrato laboral o nombramiento de funcionario.



- f) Certificados que acrediten la experiencia profesional y formativa del personal bibliotecario existente.
 - g) Certificado de el/la Secretario/a que acredite la inversión realizada en adquisición bibliográfica relativa al año anterior de la convocatoria de ayudas, que deberá coincidir con los datos estadísticos recabados por el Servicio de Bibliotecas para ese mismo año.
 - h) Certificado de el/la Secretario/a que acredite el número de personal bibliotecario de dedicación exclusiva a la biblioteca y con formación específica existente en el centro bibliotecario.
5. La integración en el Sistema Bibliotecario Extremeño, el número de habitantes según datos actualizados del Instituto Nacional de Estadística y el resto de la documentación necesaria para ponderar los criterios de adjudicación será comprobada de oficio por el órgano gestor de las ayudas.
6. La presentación de solicitudes para optar a estas subvenciones supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 11. Subsanción de solicitudes.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañan los documentos especificados en este Decreto, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que si así no lo hiciera, se entenderá desestimada su petición, previa resolución que se dictará al efecto en los términos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 12. Instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano correspondiente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General competente en materia de Promoción Cultural.

El órgano correspondiente para resolver, previo informe de la comisión de valoración, es el titular de la Consejería competente en materia de Cultura, siendo el plazo máximo de resolución y notificación de la adjudicación de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente ante el citado órgano recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación individual al beneficiario, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El órgano de resolución declarará, en su caso, desierta la concesión de las subvenciones reguladas en las distintas órdenes de convocatoria mediante acuerdo motivado.

**Artículo 13. Publicidad de la concesión.**

Las subvenciones concedidas serán notificadas a los beneficiarios de la subvención de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14. Pagos y justificación.

1. Modalidades A y B:

El abono de la subvención se realizará mediante un primer pago de hasta un 50% del importe total de la subvención concedida tras la publicación de la resolución. El segundo pago, concediendo un 25% de la cuantía subvencionada, se realizaría una vez justificados los gastos correspondientes al primer semestre de la creación o modificación de la contratación laboral, mediante certificación de el/la Secretario/a de la entidad solicitante y presentación de copias compulsadas de las nóminas y seguros sociales, así como transferencias o recibos acreditativos del pago. El tercer pago, concediendo el 25% restante de la cuantía subvencionada, se realizaría una vez justificada la totalidad de los gastos generados por la actividad subvencionada, mediante certificación de el/la Secretario/a de la entidad solicitante y presentación de copias compulsadas de las nóminas y seguros sociales, así como transferencias o recibos acreditativos del pago. Cuando la actividad se financie, además, con otras subvenciones o recursos distintos a esta subvención, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el beneficiario haya indicado en la solicitud, previa tramitación de alta de terceros en el sistema de terceros de la Tesorería de la Junta de Extremadura.

El plazo máximo para la ejecución de los gastos generados por la actividad subvencionada será de doce meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

Finalizada la ejecución de las acciones, el plazo máximo para justificar los gastos y los pagos de los mismos será de un mes.

2. Modalidad C:

El abono de la subvención se realizará mediante un primer pago de hasta un 50% del importe total de la subvención concedida tras la publicación de la resolución. El segundo pago, concediendo el 50% restante, se realizaría una vez justificada la totalidad de los gastos generados por la actividad subvencionada, mediante certificación de el/la Secretario/a de la entidad solicitante y presentación de copias compulsadas de las facturas, así como transferencias o recibos acreditativos del pago. Cuando la actividad se financie, además, con otras subvenciones o recursos distintos a esta subvención, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.



Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el beneficiario haya indicado en la solicitud, previa tramitación de alta de terceros en el sistema de terceros de la Tesorería de la Junta de Extremadura.

El plazo máximo para la ejecución de los gastos generados por la actividad subvencionada será de tres meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

Finalizada la ejecución de las acciones, el plazo máximo para justificar los gastos y los pagos de los mismos será de un mes.

Artículo 15. Régimen de incompatibilidad.

1. El disfrute de estas ayudas es compatible con cualquier otra ayuda o subvención de las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas para la misma finalidad, siempre que la cuantía de la ayuda no supere, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, el coste de la actividad para la que solicita la ayuda.
2. Las diferentes modalidades de ayudas reguladas en este Decreto son compatibles entre sí. Una vez solicitada una modalidad de ayuda por una mancomunidad, los municipios o entidades locales menores integradas en la misma no podrán solicitar la misma modalidad de ayuda de manera individual.
3. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, cuando se supere el importe máximo indicado en el apartado anterior, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión con el fin de que la suma de las ayudas no supere el coste de la actividad.

Artículo 16. Reintegro.

1. Además de las causas de invalidez de la resolución de la concesión, recogidas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, darán lugar a la obligación de reintegrar, total o parcialmente, las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro de la misma, los casos contemplados en el artículo 37 de la citada Ley General de Subvenciones.
2. En el caso de incumplimientos parciales, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por el beneficiario respondiendo al principio de proporcionalidad en función de los gastos justificados y la cuantía subvencionada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos, se considerará que el incumplimiento es parcial, y no total, cuando los gastos justificados y aceptados alcancen, al menos, el 60% de la cuantía subvencionada. Por debajo de este porcentaje, el incumplimiento será declarado total.
3. El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

***Disposición final primera. Habilitación.***

Se faculta a la Dirección General competente en materia de Promoción Cultural para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el correcto desarrollo de las convocatorias, así como para la instrucción de los procedimientos de reintegro total o parcial de las subvenciones que pudieran tener lugar.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de junio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. Alfonso Gil Soto en los procedimientos selectivos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General. (2008061875)

Por Resolución de 26 de marzo de 2004 de la Secretaría General de Educación (DOE núm. 39, de 3 de abril), se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 9 de abril de 2007 (DOE núm. 47, de 24 de abril), se dispuso la ejecución de la sentencia n.º 92/2007, emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 96/2005, incluyendo a D. Alfonso Gil Soto, con DNI núm. 8870597 en la relación de aspirantes seleccionados al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Geografía e Historia con una puntuación final de 6,0429 puntos, siendo nombrado como funcionario en prácticas con efectos económicos y administrativos de 9 de septiembre de 2004.

Habiendo realizado D. Alfonso Gil Soto la fase de prácticas en el curso escolar 2007/2008, esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero. Declarar apto en la fase de prácticas a D. Alfonso Gil Soto, en la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, nombrado funcionario en prácticas por Resolución de 9 de abril de 2007 (DOE núm. 47, de 24 de abril).

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2005, así como la expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo del profesor al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 16 de junio de 2008.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
DOE núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 12 de junio de 2008 por la que se hace pública la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias correspondiente a un expediente. (2008050244)

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.
2. Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.



Disposiciones adicionales.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.
2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 12 de junio de 2008.

La Vicepresidenta Segunda
y Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

A N E X O I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
IA-06-0483-6	CRUZHOR, S.L.	VILAFRANCA DE LOS BARROS	2.108.268,50	252.990,00

• • •



RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Consejera, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 5 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroalimentarios extremeños, correspondiente a 10 expedientes. (2008061861)

El Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 18, de 13 de febrero de 2007), constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 21/2007, de 6 de febrero y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los incentivos que se conceden y la inversión subvencionable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

Tercero. Gestión financiera y abono de subvención.

1. Los bienes objeto de inversión subvencionable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 21/2007, de 6 de febrero.
2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en el que hayan de efectuarse los pagos.



3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de junio de 2008.

La Vicepresidenta Segunda
y Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
FG-07-0050-1	IBERSELEC MONTANCHEZ, S.A.	MONTANCHEZ	96.142,20	36.534,04
FG-07-0089-1	ICARO 360, S.L.	ARROYO DE SAN SERVÁN	224.539,64	89.815,86
FG-07-0100-1	JAMONES Y EMBUTIDOS SIERRA DE MONFRAGÜE	MALPARTIDA DE PLASENCIA	212.761,77	74.466,62
FG-07-0103-2	VILLAJULIA SDAD. COOP	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	114.540,23	40.089,08
FG-07-0106-2	SOC. COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO	ENTRÍN BAJO	98.991,00	34.646,85
FG-07-0109-2	VIÑAOLIVA SOC. COOP.	ALMENDRALEJO	151.228,00	48.392,96
FG-07-0113-1	JOSÉ ANTONIO MURILLO PAJUELO	CAMPANARIO	63.712,00	15.290,88
FG-07-0118-1	HIJAS DE EDUARDO NIETO LARRA, S.L.	DELEITOSA	486.655,67	194.662,27
FG-07-0122-1	CABANILLAS SÁNCHEZ, NEMESIO	VALDELACALZADA	2.160.530,00	432.106,00
FG-07-0131-1	LA ENOLÓGICA DE CÁCERES, S.L.	PAJARES DE LA RIVERA	121.103,29	48.441,32



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-010, Cáceres-Guadalupe y Alía. (2008061859)

Cumplidos los trámites preceptivos previstos en el art. 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio de Transportes, y en atención de los siguientes:

HECHOS

- I) Vista la instancia que suscribe D. Andrés Rolo Mendoza, en nombre y representación de la empresa Mirat Transportes, S.L.U., sobre modificación de la concesión del servicio público de transporte regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-010 Cáceres-Guadalupe y Alía de la que es titular, consistente en:
- Supresión de las paradas Venta Matilla, Palacio Blanco y Marimarcos.
- II) Con fecha 23 de abril de 2008 se publicó en el DOE n.º 78 la Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocaba Información Pública sobre la modificación citada en el apartado anterior, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I) Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- II) Lo dispuesto en el art. 1, aptdo. cuarto del Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo expuesto, la Directora General de Transportes dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

- I) Autorizar la modificación en la concesión de referencia que se detalla a continuación:
- Supresión de las paradas Venta Matilla, Palacio Blanco y Marimarcos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, a 2 de junio de 2008.

La Directora General de Transportes,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-009, entre Valverde del Fresno-Cáceres, Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata con hijuelas. (2008061860)

Cumplidos los trámites preceptivos previstos en el art. 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio de Transportes, y en atención de los siguientes:

HECHOS

I) Vista la instancia que suscribe D. Andrés Rolo Mendoza, en nombre y representación de la empresa Mirat Transportes, S.L.U., sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-009 Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata, con hijuelas, de la que es titular, consistente en:

— Supresión de parada en Portezuelo en los servicios que se detallan a continuación:

Servicio Valverde del Fresno-Cáceres:

- En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 8,40 h y llegada a Cáceres a las 9,15 h.
- En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 17,30 h y llegada a Portezuelo a las 18,15 h.

Servicio Robledillo de Gata-Cáceres:

- En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 9,55 h y llegada a Cáceres a las 10,45 h.

Servicio Coria-Cáceres:

- En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 19,30 h y llegada a Portezuelo a las 20,15 h.

Servicio Moraleja-Cáceres:

- En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 15,35 h y llegada a Cáceres a las 16,20 h.
- En el servicio de ida que se presta los lunes, jueves y viernes laborables con salida de Portezuelo a las 18,40 h y llegada a Cáceres a las 19,30 h.
- En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 12,30 h y llegada a Portezuelo a las 13,20 h.



- En el servicio de vuelta que se presta los lunes, jueves y viernes laborables con salida de Cáceres a las 19,30 h y llegada a Portezuelo a las 20,15 h.
- II) Con fecha 23 de abril de 2008 se publicó en el DOE n.º 78 la Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocaba Información Pública sobre la modificación citada en el apartado anterior, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.
- III) En el escrito presentado por Mirat Transportes, S.L.U., se mencionaba la posibilidad de continuar realizando parada, con carácter de prueba durante un periodo de tres meses, en Portezuelo con la prestación del servicio de ida Moraleja-Cáceres, los lunes, jueves y viernes laborables, con salida de Portezuelo a las 15,35 h y llegada a Cáceres a las 16,20 h, así como con el servicio de vuelta que se presta los lunes, jueves y viernes laborables, con salida de Cáceres a las 19,30 h y llegada a Portezuelo a las 20,15 h, con el fin de valorar en este periodo la procedencia de continuar su prestación en función de la ocupación que se produzca.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I) Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- II) Lo dispuesto en el art. 1, aptdo. cuarto del Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo expuesto, la Directora General de Transportes dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

- I) Autorizar la modificación en la concesión de referencia que se detalla a continuación:
- Supresión de parada en Portezuelo en los servicios que se detallan a continuación:
 - Servicio Valverde del Fresno-Cáceres:
 - En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 8,40 h y llegada a Cáceres a las 9,15 h.
 - En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 17,30 h y llegada a Portezuelo a las 18,15 h.
 - Servicio Robledillo de Gata-Cáceres:
 - En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 9,55 h y llegada a Cáceres a las 10,45 h.
 - Servicio Coria-Cáceres:
 - En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 19,30 h y llegada a Portezuelo a las 20,15 h.



Servicio Moraleja-Cáceres:

- En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 15,35 h y llegada a Cáceres a las 16,20 h.
- En el servicio de ida que se presta los lunes, jueves y viernes laborables con salida de Portezuelo a las 18,40 h y llegada a Cáceres a las 19,30 h.
- En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 12,30 h y llegada a Portezuelo a las 13,20 h.
- En el servicio de vuelta que se presta los lunes, jueves y viernes laborables con salida de Cáceres a las 19,30 h y llegada a Portezuelo a las 20,15 h.

Estas supresiones quedarán condicionadas a que no se produzca una demanda en las paradas que se suprimen que hiciese necesario su restablecimiento, en cuyo caso se incorporará de nuevo a la concesión aquellas paradas en que se constate dicha necesidad.

II) Autorizar la realización de parada en Portezuelo, con carácter de prueba durante un período de tres meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en la prestación del servicio de ida Moraleja-Cáceres, los lunes, jueves y viernes laborables, con salida de Portezuelo a las 15,35 h y llegada a Cáceres a las 16,20 h, así como con el servicio de vuelta que se presta los lunes, jueves y viernes laborables, con salida de Cáceres a las 19,30 h y llegada a Portezuelo a las 20,15 h.

La empresa concesionaria Mirat Transportes, S.L.U., deberá comunicar con una antelación mínima de quince días a la fecha de finalización de los tres meses de prueba citados si decide continuar la prestación de dichos servicios o cesar en la misma, en cuyo caso deberá presentar la justificación oportuna.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, a 2 de junio de 2008.

La Directora General de Transportes,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la fábrica de piensos compuestos de la que es titular "Cargill España, S.A.", en el término municipal de Mérida. (2008061853)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 28 de diciembre de 2006 tiene entrada en la entonces Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) a nombre de CARGILL ESPAÑA, S.A., con CIF: A-28090421, para la fábrica de piensos compuestos de la que es titular, ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz).

Segundo. El proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones existentes de una fábrica de piensos compuestos a las prescripciones de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

La planta para la fabricación de piensos compuestos está diseñada para una capacidad nominal de producción de 14,5 Tn/h (92.400 Tn anuales) de piensos, en forma de gránulos y harinas. Aunque el nivel de actividad de la industria sea variable, en función de factores exógenos, la producción media diaria medida como productos terminados (valores medios trimestrales) se cifra en torno a las 350 toneladas.

Esta fábrica de piensos cuenta con dos líneas de producto diferenciadas: elaboración de piensos compuestos y de piensos medicamentosos. Las características esenciales del proyecto se muestran en el Anexo I.

La instalación industrial de CARGILL ESPAÑA, S.A., se ubica en las parcelas 9518 y 268 del polígono 78 del término municipal de Mérida. El acceso a la industria se realiza a través de una pista asfaltada que discurre paralela a la autovía A-5, con la que linda al oeste de la parcela, en su km. 348.

Tercero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la solicitud de AAI fue sometida al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 119, de 13 de octubre de 2007. Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Dentro del procedimiento administrativo de autorización, se han recabado los siguientes informes y documentos:

1. Certificado emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mérida, con fecha de 20 de octubre de 2006, por el que se acredita la vigencia de la Licencia Municipal de Apertura de la Fábrica de Piensos Compuestos, de la que CARGILL ESPAÑA, S.A. es titular en el término municipal de Mérida.
2. En virtud del cumplimiento del artículo 15 de la Ley 16/2002, el titular solicita al Ayuntamiento de Mérida un informe acreditativo de la compatibilidad de la actividad industrial con el planeamiento urbanístico, con fecha de 15 de junio de 2007. Copia de dicha solicitud es



presentada ante la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA). A fecha de hoy no se ha recibido informe alguno que haga referencia al respecto.

3. Mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2007, la DGECA solicita al Ayuntamiento de Mérida que manifieste si la documentación de solicitud de AAI es suficiente y adecuada para emitir el informe referido en el artículo 18 de la Ley 16/2002. Además, en el mismo escrito, y para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 16/2002, en su redacción establecida por la Ley 27/2006, se solicita que promueva la participación real y efectiva de las personas interesadas, en todo caso de los vecinos inmediatos, en el procedimiento de otorgamiento de la AAI de esta instalación industrial, mediante notificación por escrito a las mismas y, en su caso, recepción de las correspondientes alegaciones.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 16/2002, con fecha de 20 de noviembre de 2007, se solicita por parte de la DGECA un segundo informe al Ayuntamiento de Mérida, instándole a pronunciarse sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos que resulten de su competencia; al tiempo que se requiere copia de las alegaciones y notificaciones recibidas durante la promoción de la participación de las personas interesadas. A fecha de hoy no se ha recibido documentación alguna que haga referencia al respecto, conforme a lo establecido por el citado artículo 18 se ha proseguido con las actuaciones.

4. Con fecha de 29 de agosto de 2007, y en virtud de lo dispuesto según el artículo 12.c. de la Ley 16/2002, la DGECA solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) que manifieste si la documentación relativa a la autorización de vertidos de esta instalación industrial, incluida en su solicitud de AAI, es suficiente y adecuada para emitir el informe referido en el artículo 19 de la Ley.

Tras requerirse a CARGILL ESPAÑA, S.A. el aporte de documentación complementaria, esta DGECA solicita a CHG a fecha de 20 de noviembre de 2007, informe sobre la admisibilidad del vertido y determinación de las características del mismo y de las medidas correctoras a adoptar para mantener el buen estado ecológico de las aguas, según establece el artículo 19. Este informe se recibe en sentido favorable con fecha de 18 de abril de 2008; su condicionado se incluye en la presente Resolución.

Quinto. Mediante escrito de fecha 25 de abril de 2008, y para cumplir con el artículo 20 de la Ley 16/2002, se da trámite de audiencia al titular de esta actividad industrial. Durante este trámite, el titular de la actividad emite escrito según el cual desiste de presentar alegación alguna, teniéndose por realizado el trámite.

Sexto. La propuesta de resolución de AAI se remite al titular de la instalación con fecha de 30 de abril de 2008. Con fecha de 28 de mayo de 2008, CARGILL ESPAÑA, S.A. realiza una serie de alegaciones a la propuesta de resolución, de las cuales algunas han sido consideradas y tenidas en cuenta en el condicionado contenido en la presente autorización, y otras han sido desestimadas, siendo comentadas en el Anexo II.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.h. de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y según el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.



Segundo. La instalación de referencia se incluye en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, por tratarse de una actividad encuadrada en la categoría 9.1.b.2. de su Anexo I, relativa a "Instalaciones destinadas a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal, con una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 Tm/día (valor medio trimestral)".

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente,

SE RESUELVE:

OTORGAR la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA a CARGILL ESPAÑA, S.A., para la fábrica de piensos compuestos, ubicada en las parcelas 9518 y 268 del polígono 78 del término municipal de Mérida (Badajoz); a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga al condicionado recogido en la presente resolución, sin perjuicio de las prescripciones de cuanta normativa sea de aplicación a la actividad industrial en cada momento. El n.º de expediente con el que se tramita la AAI de esta instalación industrial es el AAI 06/9.1.b.2./6.

- a - Tratamiento y gestión de los residuos

Residuos no peligrosos:

1. La presente resolución autoriza la generación de los siguientes residuos no peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER ¹
Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	Restos de materia prima, no contaminados por sustancias peligrosas, no aptos para la elaboración de productos de alimentación animal	02 03 99
Telas rotas de filtros de mangas	Operaciones de mantenimiento de los equipos de limpieza del aire: filtrado de polvo y partículas en los sistemas de aspiración	20 01 11
Mezclas de residuos municipales	Oficinas y vestuarios	20 03 01
Envases de papel y cartón	Envases desechados, no contaminados por sustancias peligrosas	15 01 01
Envases plásticos		15 01 02
Envases de madera		15 01 03
Envases de metales		15 01 04
Envases de vidrio		15 01 07
Metales	Residuos metálicos desechados	20 01 40
Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas	Operaciones de mantenimiento del sistema de tratamiento de agua para calderas	19 09 05
Residuos de construcción y de demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07

¹ Lista Europea de Residuos



Residuos Peligrosos:

2. La presente Resolución autoriza la generación de los siguientes residuos peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Aceites agotados	Trabajos de mantenimiento de maquinaria	13 02*
Trapos de limpieza impregnados, contaminados por sustancias peligrosas	Trabajos de mantenimiento de maquinaria	15 02 02*
Baterías y filtros de aceite agotados	Trabajos de mantenimiento de maquinaria	16 06 01* 16 01 07*
Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Laboratorio de calidad	16 05 06*
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Restos de medicamentos veterinarios, premezclas medicamentosas y/o piensos medicamentosos caducados, devueltos o en mal estado	18 02 05*
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Aditivo en formulación de piensos. Generación puntual	18 02 07*
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Envases metálicos y de plásticos contaminados	15 01 10*
Pilas que contienen mercurio	Acumuladores de energía de calculadoras, equipos de laboratorio	16 06 03*
Tubos Fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	Iluminación de instalaciones	20 01 21*
Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	Impresoras y fotocopiadoras	08 03 17*

* Residuos Peligrosos según la LER.

3. La gestión y generación de cualquier otro residuo no mencionado en esta autorización, deberá ser comunicado a esta DGECA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada del mismo que habrá de llevar a cabo el Titular de la Autorización Ambiental Integrada (TAAI).
4. Junto con el certificado descrito en el punto 2 del apartado f) de la presente Resolución, el TAAI deberá justificar ante esta DGECA qué tipo de gestión y qué gestores autorizados, en su caso, se hacen cargo de los residuos generados con el fin último de su valorización o eliminación. Éstos deberán estar registrados como gestores de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según corresponda. La DGECA procederá entonces a la revisión y actualización de los datos de la instalación en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.
5. Los residuos peligrosos generados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, Reglamento para la ejecución de la Ley Básica de RTP's. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.



6. La gestión de los aceites usados se realizará conforme al Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. En su almacenamiento se cumplirá lo establecido en el artículo 5 de dicho Real Decreto.
7. Los residuos no peligrosos generados en el complejo industrial podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a dos años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante vertido en vertedero, el tiempo permitido no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
8. Los lodos producidos en las instalaciones de tratamiento y que presenten propiedades agronómicas útiles, podrán utilizarse con fines agrarios en unas condiciones que garanticen la protección adecuada de las aguas superficiales y subterráneas; debiendo cumplirse en todo caso con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de lodos de depuración en el sector agrario, y en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1993, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.

Los residuos, fangos y restantes lodos producidos en las instalaciones tratamiento de aguas residuales deberán ser retirados por gestor autorizado por la DGECA para residuos de este tipo.

En todo caso, el transporte, destino y uso final deberá cumplir con la normativa vigente en cada momento, y deberá garantizar una elevada protección de la calidad de las aguas del dominio público hidráulico respecto a sus posibles efectos negativos.

9. Deberán habilitarse las correspondientes áreas de almacenamiento de los residuos en función de su tipología, clasificación y compatibilidad. Deberán ser áreas cubiertas y de solera impermeable, que conducirá posibles derrames a arqueta de recogida estanca; su diseño y construcción deberá cumplir cuanta prescripción técnica y condición de seguridad establezca la normativa vigente en la materia.

- b - Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

1. Las instalaciones cuyo funcionamiento dé lugar a emisiones contaminantes habrán de presentar un diseño, equipamiento, construcción y explotación que eviten una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo. En particular, los gases de escape serán liberados de modo controlado y de acuerdo con lo establecido en esta AAI por medio de chimeneas que irán asociadas a cada uno de los focos de emisión. La altura de las chimeneas, así como los orificios para la toma de muestra y plataformas de acceso, serán acordes a las prescripciones que establece al respecto la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre la prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.
2. Las emisiones al exterior corresponden a los gases de combustión producidos en la caldera y a las partículas sólidas generadas en el manejo de algunas materias primas. Las emisiones de partículas sólidas se producen de forma canalizada, a través de los distintos puntos de filtrado de aire instalados en la industria, y de forma no canalizada, procedentes de la recepción de materia prima sólida.



3. El complejo industrial consta de 7 focos de emisión principales, que se detallan en la siguiente tabla:

FOCO DE EMISIÓN	CODIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN LEY 34/2007	PROCESO ASOCIADO	INSTALACIÓN DE DEPURACIÓN
1.- Piquera	P1	GRUPO B	Recepción mat. primas sólidas	-
2.- Aspiración General	A1	GRUPO B	Proceso productivo	Filtro de mangas
3.- Molino n.º 1	M1	GRUPO B	Molienda	Filtro de mangas
4.- Molino n.º 2	M2	GRUPO B	Molienda	Filtro de mangas
5.- Granuladora n.º 1	G1	GRUPO B	Granulación	Ciclón
6.- Granuladora n.º 2	G2	GRUPO B	Granulación	Ciclón
7.- Caldera n.º 207-592 F VULCANO	C1	GRUPO B	Producción de vapor	Chimenea de dispersión

4. El foco 1 corresponde a la emisión no canalizada de partículas procedentes de la descarga de materia prima sólida en la piquera de recepción. Puesto que estas emisiones proceden de un foco difuso, el control de la contaminación atmosférica provocado por las mismas se llevará a cabo mediante el establecimiento y cumplimiento de valores límite de inmisión (VLI), que sustituirán a los valores límite de emisión (VLE) de contaminantes al aire indicados en el artículo 22 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Las emisiones se medirán en el ambiente exterior, como si de inmisiones se tratara, siendo los contaminantes a valorar, en atención a la materia prima y procesos, las partículas en suspensión.
5. En relación con la inmisión de partículas PM_{10} , no podrá superarse el límite de $50 \mu\text{g}/\text{Nm}^3$ a temperatura ambiente, como media diaria, a efectos de cumplir con lo establecido en el R.D. 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.
6. Los focos 2 a 6, correspondientes a emisiones canalizadas asociadas a los distintos sistemas de aspiración y filtrado de aire en la instalación (filtros de mangas y ciclones), se encuadran en el Grupo B. epígrafe 2.13.3. Fabricación de piensos y procesado de cereales en grano del Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que establece el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera. Las emisiones a la atmósfera, procedentes de estos focos, no rebasarán los siguientes valores límite de emisión (VLE):
- Partículas sólidas: $75 \text{ mg}/\text{Nm}^3$.
7. El foco 7 corresponde a la chimenea de la caldera de generación de vapor instalada en la industria. Este equipo cuenta con una potencia térmica nominal de $3,902 \text{ MW}_t$. El combustible utilizado en la caldera es Fuel Oil n.º 1 BIA (Bajo Índice de Azufre), suministrado



mediante camión cisterna. El almacenamiento de Fuel Oil se realiza en depósito aéreo de 40.000 litros de capacidad.

Se realizarán las oportunas operaciones de mantenimiento en la caldera (limpiezas periódicas de quemadores, limpiezas periódicas de la chimenea de evacuación de gases,...), con objeto de que se evite un aumento de la contaminación medioambiental originada por este foco de emisión.

8. Valores Límite de Emisión (VLE) a la atmósfera para el foco 7:

CONTAMINANTE	VLE
Monóxido de Carbono (CO)	150 mg/Nm ³
Partículas (Partículas Totales)	50 mg/Nm ³
Dióxido de azufre (SO ₂)	1.700 mg/Nm ³
Óxidos de nitrógeno (NO _x) expresados como dióxido de nitrógeno (NO ₂)	650 mg/Nm ³

En el plazo de un año, a partir del día siguiente a la fecha en la que se comunique la resolución por la que se otorgue la AAI, los VLE a aplicar al foco 7 serán los recogidos a continuación:

CONTAMINANTE	VLE
Monóxido de Carbono (CO)	100 mg/Nm ³
Partículas (Partículas Totales)	30 mg/Nm ³
Dióxido de azufre (SO ₂)	700 mg/Nm ³
Óxidos de nitrógeno expresados como dióxido de nitrógeno (NO ₂)	450 mg/Nm ³

Todos los VLE serán valores medios, medidos y expresados de conformidad con los requisitos establecidos en el apartado - g - Control y Seguimiento: contaminación atmosférica de la presente Resolución, y considerando un contenido de O₂ del 3%.

9. Con objeto de alcanzar un adecuado nivel de protección del medio ambiente atmosférico, y en concreto, el cumplimiento de los VLE fijados, se aconseja la utilización de un combustible más limpio en la caldera (gasoil o gas natural).

Mientras continúe utilizándose Fuel Oil, deberán acometerse aquellas mejoras y adaptaciones necesarias en los equipos de combustión, que aseguren el control de sus emisiones, la propuesta de estas actuaciones deberá ser comunicada a la DGECA.

- c - Medidas de protección y control de la contaminación de las aguas

1. En las instalaciones de CARGILL ESPAÑA, S.A. se distinguen tres redes separativas de aguas residuales: una red para aguas sanitarias, otra para las aguas residuales de proceso (aguas procedentes de las purgas realizadas para la desconcentración de sales de la caldera), y una tercera red para la recogida y canalización de las aguas pluviales recogidas en la parcela.



2. El medio receptor de estos vertidos será el Arroyo Carrasco: zona de categoría II, según clasificación del Anexo IV del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH). Las coordenadas UTM del punto de vertido son X (29) = 724.283; Y = 4.308.726.
3. El vertido de la fábrica de piensos se clasifica como Industrial Clase I. El volumen anual máximo de aguas residuales depuradas que se autoriza verter al Arroyo Carrasco es de 10.110 m³.
4. Las características cualitativas del vertido autorizado deberán cumplir los siguientes VLE:

CONTAMINANTE/PARÁMETRO	VLE
Sólidos en suspensión	Menor o igual a 35 mg/l
DBO ₅	Menor o igual a 25 mg/l
DQO	Menor o igual a 125 mg/l
Conductividad	Menor o igual a 1.500 µS/cm
pH	Entre 6 y 9
Aceites y grasas	Menor o igual a 1 mg/l
Nitrógeno Total	Menor o igual a 50 mg/l
Fósforo Total	Menor o igual a 1 mg/l
Amonio	Menor o igual a 3 mg/l

No obstante, se podrán fijar condiciones más restrictivas a la vista de los efectos producidos por el vertido sobre el medio receptor o porque haya que adecuarlos a lo que determine el Plan Hidrológico de cuenca o cualquier norma legal vigente.

En cualquier caso, las características de emisión del vertido serán tales que resulten adecuadas para el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del medio receptor exigibles en cada momento. En este sentido, las normas de calidad ambiental exigibles actualmente son los objetivos de calidad indicados en las normas siguientes:

- a. Real Decreto 1664/1998, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de cuenca.
 - b. Real Decreto 995/2000, de 2 de junio, por el que se fijan objetivos de calidad para determinadas sustancias contaminantes y se modifica el RDPH aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
 - c. Orden de 12 de noviembre de 1987, sobre normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos de aguas residuales, modificada por las Órdenes de 13 de marzo de 1989, 27 de febrero de 1991, 28 de junio de 1991 y 25 de mayo de 1992.
5. Los VLE no podrán alcanzarse mediante técnicas de dilución.
 6. No se llevarán a cabo operaciones de limpieza de camiones en el recinto de esta instalación industrial.



7. Las posibles fugas y vertidos de las diversas sustancias contenidas en los tanques y depósitos de almacenamiento de materias primas líquidas (manteca, aceites, melazas, olefinas,...) no podrán ser canalizadas hacia las acometidas de aguas residuales instaladas en la planta, debiendo ser retirados y gestionados por empresa autorizada.
8. Se realizarán las oportunas operaciones de mantenimiento para garantizar un adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento depurador.

- d - Medidas de protección y control de la contaminación acústica

1. Las instalaciones se emplazarán en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial.
2. A efectos de la aplicación de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, la planta funcionará tanto en horario diurno como en horario nocturno.
3. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo (N.R.E.) sobrepase a límite de propiedad los valores establecidos en el artículo 12 del Decreto 19/1997.

- e - Condiciones Generales

1. El depósito aéreo de fuel oil, de 40.000 litros, y los dos depósitos de gasoil de 1.000 litros cada uno (para suministro de combustible a carretillas), deberán estar correctamente adaptados al Reglamento de instalaciones petrolíferas y a aquellas instrucciones técnicas complementarias que les sean de aplicación. Deberá acreditarse, junto a la documentación que se aporte en el certificado al que se refiere el apartado f.2. de la presente Resolución, que estos tanques se ajustan a las condiciones técnicas aplicables a instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos, para su consumo en la propia instalación.
2. En su caso, el depósito de almacenamiento de Fuel Oil existente, así como las demás instalaciones relacionadas con este combustible, deberán adaptarse según corresponda, en el momento en el que la instalación industrial llegue a operar con un nuevo combustible. La solución finalmente adoptada al respecto por el TAAI deberá acreditarse, mediante documentación que se entregará para su valoración por la DGECA.

- f - Plan de ejecución

1. Las actuaciones que se requieran para adaptar el complejo industrial a la Ley 16/2002, deberán finalizarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir del día siguiente a la fecha en la que se comunique la resolución por la que se otorgue la AAI.
2. Dentro del plazo indicado, el TAAI deberá comunicar a la DGECA, la finalización de las obras y mejoras necesarias para cumplir con el condicionado establecido en la presente resolución y aportar un certificado, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que estas actuaciones se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y a las condiciones de la AAI. Tras esta comunicación, la DGECA girará una visita de comprobación con objeto de extender el



acta que apruebe favorablemente las obras y medidas realizadas al objeto de adaptar esta instalación a las prescripciones de la Ley 16/2002.

3. En particular, de tener que adaptar las instalaciones relacionadas con el foco 7 con objeto de cumplir con los VLE establecidos para sus emisiones atmosféricas, las obras e instalaciones que deban ejecutarse habrán de realizarse en un plazo máximo de un año, aportándose entonces documentación técnica que certifique la solución técnica adoptada ante la DGECA, para su valoración.
4. Respecto a aquellas obras e instalaciones relacionadas con el tratamiento y evacuación de aguas residuales se ajustarán, en líneas generales, a la documentación técnica presentada, en cuanto no se opongan a las condiciones establecidas en esta AAI. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán autorizarse u ordenarse, previo informe favorable de la CHG, siempre que no alteren las características esenciales de la AAI, en caso contrario, requerirán la tramitación de un nuevo procedimiento.
5. El TAAI deberá impedir mediante los medios y señalización adecuados, el libre acceso a las instalaciones de depuración del personal ajeno a la operación y control de las mismas, siendo responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse.

- g - Control y Seguimiento

1. Con una frecuencia anual, deberán remitirse los datos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas. Esta remisión deberá realizarse a instancia de la DGECA o, en su defecto, entre el 1 de enero y el 31 de marzo siguiente al periodo anual al que estén referidos los datos. Ello, al objeto de la elaboración del Registro Europeo PRTR regulado por el Reglamento CE 166/2006, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Reglamento E-PRTR). Estos datos serán validados por la DGECA antes de su remisión al Ministerio de Medio Ambiente.
2. Siempre que no se especifique lo contrario, el muestreo y análisis de todos los contaminantes, así como los métodos de medición de referencia para calibrar los sistemas automáticos de medición, se realizarán con arreglo a las normas CEN. En ausencia de las normas CEN, se aplicarán las normas ISO, las normas nacionales, las normas internacionales u otros métodos alternativos que estén validados o acreditados, siempre que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.
3. Los equipos dispondrán cuando sea posible, de un certificado oficial de homologación para la medición de la concentración de cada contaminante que se analizan, otorgado por alguno de los organismos oficialmente reconocidos en los Estados Miembros de la Unión Europea, en los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o, cuando haya reciprocidad, en terceros países.
4. La DGECA aprobará la localización de los puntos de medición y muestreo, que deberán ser accesibles para la realización de las medidas necesarias.
5. Con independencia de los controles referidos en los apartados siguientes, la DGMAECA podrá efectuar y requerir cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para



comprobar el rendimiento y funcionamiento de las instalaciones que resulten de su competencia.

6. El TAAI deberá prestar al personal acreditado por la administración competente toda la asistencia necesaria para que ésta pueda llevar a cabo cualquier inspección de las obras e instalaciones relacionadas con la presente AAI, así como tomar muestras y recoger toda la información necesaria para el desempeño de su función de control y seguimiento de las condiciones que se autorizan.

Residuos:

7. El TAAI deberá llevar un registro de todos los residuos generados:
 - En el contenido del registro de Residuos No Peligrosos deberá constar la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino de los mismos.
 - El contenido del registro, en lo referente a Residuos Peligrosos, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Básica de RTP's con la redacción dada por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que modifica el reglamento anterior. Así mismo deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años. En cuanto a los aceites usados, se atenderá también al cumplimiento de las obligaciones de registro y control establecidas en el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio.
8. Antes de dar traslado de los residuos peligrosos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos, cuando así lo especifique la legislación de aplicación en cada caso.
9. La DGECA y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el ámbito de sus competencias, se reservan la potestad de inspección de todo el proceso de gestión de residuos, estando obligado el TAAI a facilitar cuanta información se le solicite.
10. En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos, el TAAI deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se repita el incidente, y para recuperar y llevar a cabo la correcta gestión de los mismos. Asimismo, este incidente deberá ser comunicado inmediatamente y por escrito a la DGECA.

Contaminación Atmosférica:

11. Deberá llevarse un registro actualizado de los trabajos periódicos de limpieza y sustitución de las mangas de tela filtrante según el programa que se implante para el adecuado mantenimiento de estos sistemas de depuración.
12. En relación con la vigilancia del cumplimiento del VLI establecido en el apartado b.5., junto con la documentación a entregar en el certificado del acta de puesta en servicio, el TAAI propondrá y justificará la ubicación de los puntos de medición y muestreo de los



valores de inmisión, el periodo de promedio de las mediciones y el tiempo de muestreo y medición. Esta propuesta será evaluada posteriormente por la DGECA.

13. El TAAI justificará la necesidad y, en su caso, propondrá, en los mismos términos indicados en el párrafo anterior, la medición de los valores de inmisión existentes con la instalación en paro al objeto de determinar la contaminación de fondo. En caso de que la contaminación de fondo fuese superior a los VLI indicados en el apartado b.5, esta DGECA evaluaría el establecimiento de nuevos VLI y de medidas correctoras adicionales.
14. La periodicidad con la que deberán realizarse mediciones de los valores de inmisión de los contaminantes indicados en el apartado b.5 será bianual, realizándose la primera medición durante el segundo semestre del año 2008.
15. Se llevarán a cabo, por parte de un organismo de inspección acreditado por la norma UNE-EN ISO17020:2004, las siguientes mediciones oficiales de todos los contaminantes atmosféricos sujetos a control de esta AAI:
 - Una medición cada 3 años para los focos A1, M1, M2, G1 y G2.
 - Una medición semestral para el foco C1, durante los dos años siguientes a la fecha en la que se comunique la resolución por la que se otorga la AAI. Posteriormente, y en función de los datos obtenidos durante este tiempo la DGECA valorará establecer una periodicidad diferente.
16. Además, deberán realizar autocontroles de las emisiones atmosféricas generadas por los focos M1, M2, G1 y G2, con una periodicidad anual. El TAAI remitirá a la DGECA un informe anual elaborado por el organismo de inspección, dentro del primer mes de cada año, recogiendo los resultados de estas mediciones, y de los controles oficiales cuando corresponda, realizadas según las condiciones descritas en la presente Resolución; los datos que se consideren importantes, relativos a la explotación de las instalaciones asociadas a los focos de emisión; así como cualquier posible incidencia que en relación con las mismas hubiera tenido lugar durante el año anterior.
17. En estas mediciones, los niveles de emisión (media de una hora) medidos a lo largo de ocho horas —tres medidas como mínimo— no rebasarán los VLE, si bien se admitirá, como tolerancia de medición, que puedan superarse estos VLE en el 25% de los casos en una cuantía que no exceda del 40%. De rebasarse esta tolerancia, el período de mediciones se prolongará durante una semana, admitiéndose, como tolerancia global de este periodo, que puedan superarse los VLE en el 6% de los casos en una cuantía que no exceda del 25%.
18. En todas las mediciones realizadas deberán reflejarse caudales de emisión de gases contaminantes expresados en condiciones normales, presión, temperatura y contenido de vapor de agua de los gases de escape; además, para el foco C1, la concentración de oxígeno.

Los datos finales de emisión de los contaminantes regulados en la presente AAI deberán expresarse en mg/Nm³, y referirse a base seca y, para el foco C1, a un contenido en oxígeno del 3%.



19. El TAAI debe comunicar, con una antelación de al menos dos días, el día que se llevarán a cabo la toma de muestras y analíticas de las emisiones a la atmósfera del complejo industrial.
20. Cuando las mediciones tomadas muestren que se han superado los VLE a la atmósfera, se informará inmediatamente a la autoridad competente.
21. Asimismo, todas las mediciones a la atmósfera deberán recogerse en un libro de registro foliado, que deberá diligenciar la DGECA, en el que se harán constar de forma clara y concreta los resultados de las mediciones y análisis de contaminantes, así como una descripción del sistema de medición; fechas y horas de limpieza y revisión periódica de las instalaciones de depuración; paradas por averías, así como cualquier otra incidencia que hubiera surgido en el funcionamiento de la instalación. Esta documentación estará a disposición de cualquier agente de la autoridad en la propia instalación, debiendo ser conservada por el TAAI durante al menos los cinco años siguientes a la realización de la misma.

Vertidos:

22. El TAAI deberá informar a la DGECA y a la CHG, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 250 del RDPH, sobre el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento de las aguas residuales, para lo cual presentará lo siguiente:
 - Declaración analítica periódica, realizada por una empresa que haya obtenido el título de entidad colaboradora conforme a lo dispuesto en el artículo 255 del RDPH y en la Orden MAM 985/2006, de 23 de marzo (BOE n.º 81, de 5 de abril), al menos trimestralmente, en la que se incluya los caudales vertidos y la caracterización del efluente final, mediante la toma de una muestra en la arqueta de control, sobre la que se efectuarán los análisis de los parámetros especificados para el punto de vertido.
23. El TAAI deberá llevar al día un registro documental en el que figuren los datos de interés relativos a la explotación de todo el sistema de gestión y evacuación de las aguas residuales; debiendo diligenciarse previamente por la CHG los documentos a utilizar.

Los resultados analíticos obtenidos, junto con la lectura de caudales, se remitirán a la DGECA y a la CHG en un plazo no superior a quince días desde la fecha de toma de las muestras.

— Informe anual, a remitir por el TAAI dentro del primer mes de cada año, conteniendo las incidencias y los principales datos relativos a la explotación del año anterior de las instalaciones de tratamiento.

Esta documentación estará a disposición de la administración competente a petición de la misma, debiendo mantenerse por el TAAI la documentación referida a cada año natural durante al menos los cinco años siguientes.

24. Con independencia de los controles referidos en los apartados anteriores, la administración competente podrá efectuar cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para comprobar las características del vertido que se estuviese produciendo y el rendimiento y funcionamiento de las instalaciones de depuración y evacuación. A tales efectos, las



instalaciones de toma de muestras se ejecutarán de forma que se facilite el acceso a éstas por parte de la administración competente, que, en su caso, hará entrega de una muestra alícuota al representante o persona que se encuentre en las instalaciones y acredite su identidad, para su análisis contradictorio. De no hacerse cargo de la muestra, se le comunicaría que ésta se encuentra a su disposición, por un plazo máximo de 48 horas, en el lugar que se indique.

25. Si la práctica demostrase la insuficiencia del tratamiento para cumplir con los límites de emisión fijados en la condición c.4) de esta Resolución, la DGECA, a instancia de la CHG fijará un plazo al TAAI para que proceda a ejecutar las obras, instalaciones y medidas correctoras necesarias para ajustar el vertido a las características autorizadas.
26. El TAAI deberá prestar al personal acreditado por la administración competente toda la asistencia necesaria para que ésta pueda llevar a cabo cualquier inspección de las obras e instalaciones relacionadas con la presente AAI, así como tomar muestras y recoger toda la información necesaria para el desempeño de su función de control y seguimiento de las condiciones que se autorizan.
27. Cuando se compruebe que, durante un periodo significativo de tiempo, el vertido no cumple las condiciones de la AAI, la DGECA notificará este hecho a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que este órgano, entre otras actuaciones, proceda a incoar un procedimiento sancionador y de determinación del daño causado a la calidad de las aguas.

Asimismo, se dictará una liquidación complementaria del canon de control de vertidos, correspondiente al periodo de incumplimiento que esté acreditado en el procedimiento sancionador, de acuerdo con el artículo 295 del RDPH, calculándose el importe de este canon con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 292 del referido Reglamento. Se aplicará, en todo caso, un coeficiente 4 de mayoración, de acuerdo con el apartado b) del citado artículo 292 del RDPH.

Para la determinación de los daños producidos a la calidad de las aguas del dominio público hidráulico se atenderá a los principios y criterios recogidos en la Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales.

28. La CHG podrá inspeccionar las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación; siendo de cuenta del TAAI, con arreglo a las disposiciones vigentes, los gastos que por tal motivo se ocasionen.
29. Se dispondrá de una arqueta de control del vertido final, que permita la toma de muestras y medición de caudales. Asimismo, el TAAI instalará un caudalímetro provisto de los sensores y equipos auxiliares necesarios para determinar y registrar "en continuo" los caudales de vertido; manteniéndolo en perfecto estado de funcionamiento.
30. Se realizarán las actuaciones oportunas para que todas las aguas residuales procedentes del complejo industrial de CARGILL ESPAÑA, S.A., se incorporen al dominio público hidráulico en un solo punto de vertido.

**Ruido:**

31. Junto con el certificado indicado en el apartado f.2, se entregará un informe de medición de ruidos elaborado por un organismo de control autorizado para asegurar que el nivel es inferior al establecido por la normativa.

- h - Actuaciones y medidas en situaciones de condiciones anormales de funcionamiento

Fugas y fallos de funcionamiento:

1. Cuando por accidente, fallo de funcionamiento o de la explotación de las instalaciones, se produzca o sea posible un riesgo eminente de producirse una emisión imprevista que pueda ocasionar cualquier daño o deterioro para el medio ambiente o la seguridad y salud de las personas, el titular de la AAI (TAAI) deberá comunicar urgentemente la situación producida a la DGECA en un plazo máximo de 24 horas. Asimismo, deberá aplicar todas aquellas medidas de que se disponga a fin de conseguir que la alteración producida lo sea en la mínima entidad posible y se reduzcan al máximo sus efectos, considerándose entre estas medidas la parada parcial o total del proceso productivo.

2. En el caso de que se evacuen aguas residuales con características que no cumplan con los VLE establecidos para vertido de aguas residuales en esta AAI y que estén ocasionando daños en el medio receptor, el TAAI deberá suspender de inmediato la realización de cualquier vertido y adoptará las medidas necesarias que permitan el correcto funcionamiento de las instalaciones de tratamiento y evacuación. Asimismo, este vertido contaminante deberá ser comunicado inmediatamente y por escrito a la CHG, y a la DGECA.

Condiciones de parada y arranque:

3. Durante las operaciones de parada o puesta en marcha de la instalación para la realización de trabajos de mantenimiento y limpieza se asegurará en todo momento el control de los parámetros de emisión a la atmósfera y vertidos establecidos en esta resolución.

4. Las paradas y arranques previstos de la planta para la realización de trabajos de mantenimiento y limpieza de las instalaciones que puedan tener una incidencia medioambiental en su entorno, deberán comunicarse a la DGECA con al menos quince días de antelación, especificando la tipología de los trabajos a realizar y la duración prevista de los mismos.

Cierre, clausura y desmantelamiento:

5. Si una vez finalizada la actividad, se pretendiera el uso de las instalaciones para otra distinta, deberán adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.

6. En todo caso, al finalizar las actividades, tras la comunicación de tal circunstancia a la DGECA, se deberá dejar el terreno en su estado natural, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando los escombros a vertedero autorizado.

- i - Prescripciones Finales

1. La AAI objeto de la presente Resolución tendrá una vigencia de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en las instalaciones que obliguen a la tramitación de



una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente AAI previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Si se dan algunos de los supuestos de revisión establecidos en el artículo 261 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y se estima que existen circunstancias que justifiquen la revisión o modificación de la AAI en lo relativo a vertido al dominio público hidráulico, la CHG requerirá, mediante informe vinculante, a la DGECA a fin de que inicie el procedimiento de modificación en un plazo máximo de veinte días.

El titular de la instalación deberá solicitar la renovación de la AAI 10 meses antes, como mínimo, del vencimiento del plazo de vigencia de la actual resolución.

2. Esta AAI no producirá plenos efectos jurídicos hasta que la CHG y la DGECA, en el ámbito de sus competencias correspondientes, aprueben el Acta de Reconocimiento Final favorable de las obras y medidas realizadas al objeto de adaptar esta instalación a las prescripciones de la Ley 16/2002, tal como se establece en el Plan de Ejecución de la presente autorización.
3. En aplicación del artículo 113 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en relación con el artículo 289 y siguientes del RDPH, el TAAI deberá abonar anualmente un canon de control de vertidos (C) cuyo importe se obtiene como el producto del volumen de vertido autorizado (V) por el precio unitario de control de vertido (P).

$$C = V \times P$$

donde el precio unitario de control de vertido (P) se calcula multiplicando el precio básico por metro cúbico (0,03005 euros) por un coeficiente (K) determinado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo IV del RDPH, de donde se deducen los siguientes factores:

	DESCRIPCIÓN	FACTOR
Características del Vertido	Industrial Clase 1	1
Grado de contaminación del vertido	Industrial con tratamiento adecuado	0,5
Calidad ambiental del medio receptor	Vertido en Zona de categoría II	1,12

Por tanto,

$$K = 1 \times 0,5 \times 1,12 = 0,5600$$

$$P = 0,03005 \times 0,5600 = 0,016828 \text{ euros/m}^3$$

$$\text{Canon de control de vertido (C)} = 10.110 \text{ m}^3 \times 0,016828 \text{ euros/m}^3 = 170,13 \text{ euros}$$

El canon de control de vertidos se devengará el 31 de diciembre de cada año, coincidiendo el periodo impositivo con el año natural, excepto el ejercicio en que se produzca el otorgamiento de la AAI o su revocación o caducidad, en cuyo caso se calculará el canon proporcionalmente al número de días de vigencia de la autorización en relación con el



total del año. Durante el primer trimestre de cada año natural, se liquidará el canon correspondiente al año anterior.

4. Se dispondrá de una copia de la Resolución en el mismo complejo industrial a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
5. El incumplimiento de las condiciones de la Resolución constituye infracción que irá de leve a muy grave, según el artículo 31 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, sancionable con multas que podrán alcanzar 200.000.000 de euros.
6. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 29 de mayo de 2008.

La Directora General de Evaluación
y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La instalación industrial de la que CARGILL ESPAÑA, S.A. es titular, en el término municipal de Mérida (Badajoz), se dedica a la producción, venta y distribución de piensos compuestos, piensos medicamentosos y productos intermedios para la alimentación del ganado.

La fábrica de CARGILL ESPAÑA, S.A., con una producción media diaria, medida como productos terminados (valores medios trimestrales), de aproximadamente 350 toneladas; elabora piensos compuestos en harina y en gránulos, a base de moler, dosificar, mezclar y, en su caso, granular alimentos para el ganado intensivo o complementos para el ganado explotado en régimen extensivo. Cuenta con dos líneas de producto diferenciadas: una de ellas destinada a la elaboración de piensos compuestos; y otra línea de fabricación de piensos medicamentosos.

La materia prima llega a planta a través de una piqueta de recepción de materias primas sólidas a granel y de una recepción de materias primas líquidas a depósitos adecuados. El proceso de fabricación se ajusta en esencia al tipo denominado de "premezcla", consistente en:

1. Dosificación:

- Dosificación por pesada, en control automático, de una parte de los ingredientes de la fórmula en su estado natural (granos, pellets, harinas, etc.). Se dispone de una báscula de "granos".



- Dosificación por pesada, en control automático, del resto de componentes en harinas, incluidos minerales. Para ello se cuenta con tres básculas de "harinas".
 - Dosificación de microingredientes y premezclas medicamentosas, en su caso, en control automático, sobre una báscula de "microingredientes"; pasando posteriormente a una micromezcladora.
2. Envío de las materias primas (granos y harinas más microingredientes) a las tolvas de evacuación y espera.
 3. Molienda del grano.
 4. Mezcla de todos los ingredientes dosificados. Se adicionan aquí los líquidos: grasas, oleinas y fungistáticos en disolución acuosa.
 5. Paso por el grupo melizador de inyección de melazas, donde se adicionan las melazas, si la fórmula lleva este ingrediente en su composición.
 6. Si la fórmula va en gránulos, la mezcla obtenida se dirige a silos sobre granulado, para su posterior graduación y si la presentación es en harina, se dirige a silos de ensacado o granel.

En la fabricación de piensos medicinales, se consideran todas aquellas prescripciones que establece al respecto la normativa vigente en materia de piensos medicamentosos.

En el proceso productivo de elaboración de piensos compuestos se dan lugar una serie de operaciones básicas que precisan de una fuente de calor, para calentamiento de líquidos y para el proceso de granulación. Para satisfacer estas exigencias la instalación dispone de una caldera de vapor, con una potencia térmica nominal de 3,902 MW_t, que funciona con fuel-oil como combustible.

Las emisiones al exterior corresponden a los gases de combustión producidos en la caldera y a las partículas sólidas generadas en el manejo de algunas materias primas. Las emisiones de partículas sólidas se producen de forma canalizada, a través de los distintos puntos de filtrado de aire instalados en la industria, y de forma no canalizada, procedentes de la recepción de materia prima sólida. El proceso productivo transcurre a lo largo de una línea cerrada, que prácticamente no permite la emisión de polvo al aire del interior de las naves de producción, contando además con un sistema de aspiración, situado en la última planta de la nave de fabricación, y provisto de filtro de mangas para la limpieza del aire que se expulsa al exterior.

En las instalaciones de CARGILL ESPAÑA, S.A. se distinguen tres redes separativas de aguas residuales: una red para aguas sanitarias, otra para las aguas residuales de proceso (aguas procedentes de las purgas realizadas para la desconcentración de sales de la caldera), y una tercera red para la recogida y canalización de las aguas pluviales recogidas en la parcela.

La primera fracción, correspondiente a las aguas de aseos y servicios, es tratada en una depuradora de proceso biológico de fangos activos. Las aguas así tratadas, salen de la



unidad integrada de depuración y pasan por una arqueta donde se unen a los vertidos procedentes del drenaje de pluviales de la planta y de la purga de la caldera. Desde esta arqueta de confluencia de las tres redes se realiza el bombeo del agua para su evacuación al Arroyo Carrasco.

La depuradora instalada en la fábrica de pienso presenta el siguiente diseño:

Línea de agua:

- Desbaste.
- Separación de flotantes.
- Proceso biológico de fangos activos.
- Decantación.

Línea de fangos:

- Recirculación de fangos.
- Acumulación de fangos.
- Retirada de fangos.

Otras instalaciones y equipos que merecen mención, presentes en la planta industrial de CARGILL ESPAÑA, S.A. se relacionan a continuación:

- Nave principal de fabricación (160 m²): distribuida en dos sótanos, cinco plantas y una entreplanta.
- Nave de almacenamiento de sacos, de 2.000 m².
- Nave de preparación de microingredientes y premezclas medicamentosas.
- Caseta del centro de transformación.
- Caseta del sistema de protección de incendios.
- Sala de calderas.
- Depósito aéreo de fuel oil, con capacidad para 40.000 litros.
- Edificio de oficinas y laboratorio: 240 m².
- Almacén de repuestos, taller y vestuarios.
- Instalaciones de pesaje, carga y descarga.
- Red de saneamiento; aparcamientos; viales y accesos.
- 1 piqueta de recepción de materias primas sólidas a granel.



- 1 piquera de recepción de materias primas líquidas.
- Silos y depósitos para almacenamiento de materias primas.
- Básculas dosificadoras: 1 báscula de grano; 3 básculas de harina; 1 báscula de microingredientes.
- Tolvas elevadas de vaciado automatizado hasta molino.
- 2 Molinos, con extracción de harinas por corriente de aire, con filtros de mangas para la recuperación del polvo.
- Micromezcladora, donde se mezclan los microingredientes con el corrector y el excipiente.
- Tolvas de evacuación y espera, sobre mezcladora.
- Mezcladora, a la que se alimentan tanto la harina procedente del molino como la mezcla de la micromezcladora, conforme a lo que requiera cada formulación específica.
- Celdas previas a granulación, celdas previas al ensacado y celdas de expedición a granel, a los que se transportan los piensos en harina según la salida que desee dársele al producto.
- 1 grupo melazador de inyección de melazas.
- 2 grupos de granulación: con ventiladores para enfriamiento con aire, provistos de ciclones.
- Equipos para el cribado del producto.
- Silos de producto a granel.
- Ensacadora.
- Sistemas de trasvase y traslado de producto entre las distintas unidades de la línea de fabricación y almacenamiento.

ANEXO II

ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con fecha de 28 de mayo de 2008, CARGILL ESPAÑA, S.A. presenta una serie de alegaciones a la propuesta de resolución de AAI para la fábrica de piensos compuestos; la DGECA ha desestimado las recogidas a continuación atendiendo a las consideraciones que se exponen:

1. CARGILL ESPAÑA, S.A. manifiesta, en cuanto a las medidas de protección y control de la contaminación atmosférica del apartado b.9., que los VLE establecidos para el foco 7 son asumibles sin necesidad de acometer el cambio de combustible, por lo que no ven necesario tener que cambiar de combustible, ya que no se ajustaría a derecho, siempre que se cumplan los parámetros requeridos para el combustible en cuestión, fuel-oil. Por



otra parte nadie puede garantizar a priori que cambiando el combustible a gasoil cumplan los VLE para ese combustible. El cambio de quemador y legalización de la nueva instalación para poner gasoil ascendería a 80.000 euros, más el incremento de costes que supone el sustituir el fuel-oil por gasoil, les haría perder competitividad al incrementar al doble los costos energéticos. El único combustible que cumpliría esos requisitos sería el gas natural y hoy por hoy, dado su elevado coste de inversión a realizar en la caldera, más de 100.000 euros y la posible no autorización de la instalación del depósito de gas, vemos no factible esta instalación y cambio de combustible a corto y medio plazo.

— En respuesta a esta alegación, la DGECA indica que los VLE aplicables al foco 7 serán los recogidos en el apartado b.8. de la presente Resolución, que han sido determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 16/2002, y que resultan adecuados para garantizar la protección del medio ambiente y de la salud de las personas. Para evaluar el cumplimiento de los VLE fijados, la DGECA estudiará los datos que se desprendan de los informes de medición que resulten de aplicar el control y seguimiento indicados para este foco en el apartado g.15. de la AAI otorgada a la fábrica de piensos. Desde este organismo medioambiental se aconseja, como mejor técnica disponible (MTD) el uso de un combustible más limpio para alcanzar el cumplimiento de los VLE que le aplican a la instalación industrial.

2. CARGILL ESPAÑA, S.A. alega en relación con los vertidos, que la conductividad del agua del pozo, tal cual sale del acuífero, del que se suministra a los aseos, vestuarios y caldera oscila entre los 1.600 y 1.800 $\mu\text{S}/\text{cm}$, que es superior al VLE exigido para este parámetro en el vertido, de 1.500 $\mu\text{S}/\text{cm}$.

— Los argumentos expuestos contradicen lo recogido en la documentación técnica presentada junto a la solicitud de autorización de vertido aportada por el titular de esta actividad industrial, no constituyendo razones que motiven la modificación del parámetro indicado, que por otra parte, ya fue revisado y aceptado por esta industria durante el trámite de audiencia.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitaria, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2008, en su segunda convocatoria. (2008061865)

Coordinado por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Dependencia, ha dispuesto el que será el Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2008, programa que se desarrollará en dos convocatorias a lo largo del presente año.

A tenor de lo expuesto, mediante la presente Resolución, se acuerda la publicación de la Segunda Convocatoria de actividades docentes en Ciencias de la Salud, relacionadas por Áreas de Intervención en el Anexo I y cuyas acciones se especifican en el Anexo II, y que se rige de conformidad con las siguientes Bases:

Primera: Solicitudes.

Quienes, reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades docentes recogidas en el Anexo II de la presente Resolución, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo III, cumplimentando todos los apartados.

Los interesados deberán rellenar una solicitud por cada actividad formativa (curso, taller o seminario), pudiéndose solicitar como máximo tres actividades, indicando obligatoriamente en el apartado correspondiente el orden de preferencia (1, 2 ó 3, aun en el caso de pedir solamente una actividad).

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve Curriculum Vitae, presentándose de forma sintética en un máximo de dos páginas, dicho documento debe informar de los siguientes aspectos:

- a) Justificación de que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño de su trabajo.
- b) Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en esta Escuela y/u otros Proveedores de Formación) relacionados con las Ciencias de la Salud y otras áreas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
- c) Trayectoria profesional (tiempo trabajado expresado en años, meses y días).
- d) Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo).

Las instancias se dirigirán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Dependencia (C/ Jerusalén, n.º 2; 06003 Badajoz. Fax: 924014759), pudiendo presentarse en los Centros de Atención Administrativa y en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través del formulario que pueden encontrar en la página http://www.saludextremadura.com/dgfics/formacion/formularios_formacion/formacion_formulario_inscripcion.htm



En relación a los cursos on-line, será requisito indispensable tener correo electrónico y acceso a Internet. En este tipo de cursos no se rellena el modelo oficial de instancia, todo se hace a través de Internet.

El primer paso es inscribirse en el Aula Virtual:

- Se abre la página del Aula Virtual en la siguiente dirección: <http://esalud.juntaextremadura.net>
- Señalamos "Acceso al Aula".
- Buscamos el apartado de secretaría y picamos en "Inscripción".
- Nos pide un usuario y contraseña, si no lo tenemos, picamos en "pulse aquí" (en la frase: "Si no tiene nombre de usuario, pulse aquí").
- Introducimos nuestro correo electrónico y picamos en "Aceptar"; y en este momento comienza el proceso de inscripción en el Aula, que finalizará con la obtención de un usuario y una contraseña, que se comunicará en un mensaje de correo de director.eecs@sc.juntaex.es

En el caso de estar inscritos en el Aula (tenemos usuario y contraseña) podemos solicitar aquellos cursos que tengan abierto el plazo de inscripción, y figuran por tanto en el Aula como cursos abiertos. Para ello solo tendremos que señalar el curso, leer sus características y requisitos e inscribirnos. La inscripción a un curso no se confirma, solo confirmamos la admisión al mismo por correo electrónico y tras finalizar el plazo de inscripción y hacer la selección de los alumnos. Para verificar las inscripciones y su estado, podemos comprobarlas en el Aula Virtual, en el apartado "mis inscripciones". No se permite la inscripción a dos o más cursos de Internet que coincidan en el tiempo.

Segunda: Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada actividad. No será tenida en cuenta ninguna solicitud que sea presentada antes o después del plazo de inscripción.

Tercera: Selección de los participantes.

La selección de los aspirantes a participar en estas actividades docentes será realizada por una Comisión que al efecto se nombre por la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias, que tendrá en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados. A aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Curriculum Vitae.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:

- Perfil profesional conforme a la convocatoria.
- Orden de preferencia expresado en la solicitud.
- Otras titulaciones académicas.



- Vinculación con el Sistema Sanitario Público de Extremadura, en el siguiente orden de preferencia: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, otras Consejerías de la Junta de Extremadura, otras Administraciones Públicas, entidades privadas y situación de desempleo.
- Desempeño actual en actividades laborales relacionadas con la actividad formativa.
- Menor número de actividades formativas realizadas en el Plan de Formación del año en curso.
- Adecuación a los objetivos y necesidades del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Cuarta: Admisión.

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y las distintas Gerencias de Áreas pondrán en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, taller o seminario solicitado. De surgir alguna vacante por el motivo que fuere, se cubrirá por los candidatos suplentes.

Una vez admitido a la actividad docente solicitada, deberá recabar los permisos correspondientes para realizar la misma.

El alumno que siendo seleccionado para una actividad docente no pudiera asistir, deberá comunicarlo por escrito con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924014759), justificando los motivos de su inasistencia de forma documentada (parte de baja, contrato laboral, desautorización a la asistencia del curso, etc.). La no comunicación previa de la incomparecencia o la falta de justificación de la causa de la misma comportará pérdida del derecho a participar en otras actividades docentes que se soliciten para el año 2008.

A los efectos de la presente Resolución, se consideran causas justificadas de inasistencia las siguientes:

- Deber inexcusable de carácter público o personal.
- Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- Realización de funciones sindicales o representativas.
- Orden de Servicio, en caso de funcionario del jefe superior.
- Enfermedad del alumno, de un familiar incluido defunción, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y nacimiento de un hijo.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección.

Dicha selección se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, de la Consejería de Sanidad y Dependencia y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.



Quinta: Régimen de asistencia.

El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente Diploma acreditativo de la actividad docente. Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad docente se determine.

Sexta: Certificaciones.

A los alumnos que superen las citadas actividades, les será expedido el correspondiente Diploma acreditativo de la actividad docente por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 17 de junio de 2008.

El Director General de Gestión
del Conocimiento y Calidad Sanitarias,
JOSÉ M.^a VERGELES BLANCA

A N E X O I

ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL 2008

ÁREA CLÍNICA INDIVIDUAL:

Curso. Modelo de intervención en la Enfermedad de Parkinson (dos ediciones).

Curso. Ejercicio terapéutico cognoscitivo (Método Perfetti).

Curso. Tratamiento del trastorno límite de la personalidad.

Curso. Atención al paciente terminal.

Curso. Detección precoz y abordaje de los trastornos alimentarios en Atención Primaria (2 ediciones).

Curso. Actualización en farmacología clínica para enfermería.

Curso. Básico de genética para técnicos especialistas en laboratorio.

Curso. Vigilancia y control de la infección nosocomial.

Curso. Seguimiento farmacoterapéutico del anciano institucionalizado en residencias de tercera edad.

Curso. Manejo del parto extrahospitalario.

Curso. Actualización en patología cardiovascular.

Curso. Prevención de la obesidad en Extremadura.

Curso. Actualización en enfermería gineco-obstétrica.



Curso. Atención a pacientes politraumatizados.

Curso. Alimentación y salud.

Curso. Cuidados de enfermería en úlceras cutáneas y quemaduras.

Curso. Manejo traumatológico básico.

Curso. Actualización en odontopediatría.

Curso. Diagnóstico de enfermería NANDA, NIC, NOC.

Curso. Cuidados de enfermería en las personas mayores. Prevención de la dependencia.

Curso. Técnica de le Métayer en parálisis cerebral infantil.

Taller. Fondo de ojo para médicos de Atención Primaria.

Taller. Avanzado de automedición-monitorización de la presión arterial (AMPA-MAPA).

Taller. Vendajes funcionales.

Taller. Tonometría ocular.

Taller. Novedades en broncodilatación y manejo del paciente EPOC.

Taller. Utilidad y aplicación práctica de la determinación del índice tobillo-brazo en la estratificación del riesgo vascular y/o la determinación de lesión vascular preclínica.

Taller. Fármacos en el embarazo.

Taller. Electrocardiografía para enfermeros (2 ediciones).

Taller. Arritmias cardíacas. Enfoque y manejo adecuado de las urgencias más habituales.

Taller. Cuidados paliativos básicos: lo frecuente y lo urgente.

Taller. Manejo del doppler en trombosis venosas.

Taller. Radiología básica.

ÁREA DE CALIDAD Y GESTIÓN SANITARIA:

Curso. Metodología enfermera en la consulta de crónicos.

Curso. Gestión de la consulta de Atención Primaria.

Taller. Formación en uso racional del medicamento.

ÁREA DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD: DISEÑO DE PROYECTOS. EPIDEMIOLOGÍA. ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA. INVESTIGACIÓN DE RESULTADOS EN SALUD:

Curso. Análisis e interpretación crítica de folletos promocionales de medicamentos.

Curso. ¿Puedo creerme este artículo científico? Lectura crítica e interpretación de resultados en publicaciones científicas. Aportaciones de la Medicina Basada en la Evidencia (MBE).



Curso. Enfermería basada en la evidencia.

Curso. Validación y cálculo de incertidumbre de ensayos físico-químicos.

Taller. Epidemiología aplicada al estudio de brotes epidémicos.

ÁREA DE SALUD PÚBLICA. SALUD AMBIENTAL. SEGURIDAD ALIMENTARIA:

Curso. Nuevas tecnologías en la industria alimentaria. Repercusiones en la seguridad alimentaria (3 ediciones).

Curso. Inspección sanitaria en actividades cinegéticas.

Curso. Procedimiento de autorización, seguimiento y control oficial de empresas exportadoras de carnes y productos cárnicos a países terceros.

Curso. Control oficial de productos alimentarios (2 ediciones).

Curso. Gestión de los sandwich y gelatinas en los establecimientos alimentarios (2 ediciones).

Curso. Medicamentos veterinarios.

Curso. Micología y control sanitario de setas.

Curso. Control oficial de establecimientos del sector lácteo.

Curso. Actualización en vacunas 2008.

Curso/Taller. Control oficial de la presencia de triquinas en la carne. El método de detección de referencia (2 ediciones).

Curso. Inspección sanitaria del pescado y productos de la pesca.

Taller. Control de residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios y contaminantes en los alimentos.

Taller. Control oficial del bienestar animal en el transporte y en el momento del sacrificio de animales para el consumo humano (2 ediciones).

Taller. Marco normativo de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

Taller. Levantamiento de actas.

ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

Curso. Implicaciones de las nuevas tecnologías en Educación para la Salud.

Curso. Sistemas: IPv6.

Curso. Desarrollo: Desarrollo de aplicaciones con PL/SQL.

Curso. Desarrollo: implementaciones del Modelo Vista Controlador. JSF.

Curso. Sistemas: XHTML 2.0.

Taller. Utilización de la Biblioteca Virtual (6 ediciones).

**ÁREA DE COMUNICACIÓN:**

Curso. Habilidades para el trabajo en equipo.

Taller. Entrevista Motivacional.

ÁREA PSICOSOCIAL Y FAMILIA:

Curso. Intervención psicosocial sistémica en trabajo social.

Curso. Atención al duelo para profesionales.

Curso. Atención integral al niño nacido muy prematuramente.

ÁREA COMUNITARIA:

Taller. Programa de actividades preventivas de promoción de la salud de la SEMFYC (PAPPS).

Curso. Participación Comunitaria en salud.

ÁREA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:

Curso. Regulación sanitaria en el CCU 112 de Extremadura.

Curso. Soporte Vital Básico.

Curso. Accidentes con múltiples víctimas. Manejo (2 ediciones).

Curso. Monitor de soporte vital básico. Programa ESVAP.

Curso. Resucitación cardiopulmonar y soporte vital avanzado.

ÁREA DE SOPORTE:

Curso. Desinfección y esterilización.

Curso. Coordinación y atención en drogodependencias y salud mental en personas privadas de libertad.

Curso. Elaboración de un Plan Municipal de Drogodependencias.

Curso. Acreditación como operador de instalaciones de radiodiagnóstico.

Curso. Lactancia materna OMS-UNICEF.

Curso. Adicción en la mujer.

Curso. Catástrofes y salud mental: planificación y organización de intervenciones.

Curso. Necesidades emergentes en salud mental.

Curso. Habilidades en pediatría ante la enfermedad grave, la incertidumbre de diagnósticos o tratamientos, pérdidas y la muerte.

Curso. Metodología docente.

Curso. Seguridad del paciente y gestión de riesgos.

Curso. Planificación Sanitaria. Plan de salud de Extremadura 2005-2008. Otros planes y estrategias de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**ANEXO II**

CURSO. IMPLICACIONES DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD	
FECHAS	10 al 12 de septiembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir una visión general del mundo de internet, en el entorno de las ciencias de la salud optimizando el uso de las herramientas informáticas• Aportar los conocimientos indispensables que todo profesional debe poseer para hacer uso de las nuevas tecnologías en su área de trabajo, en relación con la EpS
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Estrategias de EpS en Extremadura• Introducción a internet• Los servicios de internet y sus aplicaciones: World Wide Web (www), correo electrónico, listas de correo, grupo de noticias o newgroups (news). FTP, buscadores, etc.• Principales fuentes de información en educación para la salud en internet• Bases de datos documentales• Uso de las nuevas tecnologías en EpS: materiales, difusión, presentaciones, investigación, etc.• Taller de búsqueda de fuentes bibliográficas. Medline
METODOLOGIA	Sesiones teórico-prácticas con seguimiento individualizado desde PC
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura Prioridad a los responsables de EpS de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Dependencia, así como de los equipos multidisciplinares de EpS de las Áreas de Salud y de los Equipos de Atención Primaria del SES.
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. FONDO DE OJO PARA MEDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	16 de Septiembre
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	17:00 a 21:00 horas
N.º DE PLAZAS	24
PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprender la técnica de exploración del fondo de ojo con oftalmoscopio y aprender a diferenciar las estructuras fundamentales• Distinguir las lesiones patológicas
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Fondo de ojo normal• Fondo de ojo Patológico• Ver casos en imágenes• Funcionamiento del oftalmoscopio• Realizar prácticas
METODOLOGÍA	Teórico –práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Area de Salud de Coria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Sala de Juntas de la Gerencia



CURSO. MODELO DE INTERVENCIÓN EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON	
FECHAS	Primera edición. Mérida, 17 al 19 de septiembre Segunda edición. Llerena, 12 al 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Informar y sensibilizar sobre la realidad sociosanitaria de las personas con enfermedad de Parkinson• Orientar sobre los recursos existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura• Informar del Programa de Rehabilitación Integral en la Enfermedad de Parkinson• Formar e informar a los profesionales que trabajen en el ámbito sociosanitario con esta discapacidad
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• El diagnóstico y la clínica de la enfermedad• Tratamiento farmacológico• La importancia del equipo multidisciplinar• La rehabilitación integral en la Enfermedad de Parkinson• El apoyo de las asociaciones a los cuidadores de afectados: principal recurso de carácter sociosanitario• Informar de los proyectos que actualmente se están llevando a cabo en Extremadura
METODOLOGÍA	Altamente participativa e interactiva
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Parkinson de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeras, psicólogos y terapeutas ocupacionales que trabajen en Atención Primaria y Atención Especializada
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud “Urbano I” Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. EJERCICIO TERAPÉUTICO COGNOSCITIVO (MÉTODO PERFETTI)	
FECHAS	18 al 21 de septiembre
HORAS LECTIVAS	32
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas Último día de 09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir las bases de la teoría neurocognitiva• Interpretar el enfermo neurológico desde el punto de vista de la teoría neurocognitiva• Conocer los instrumentos y herramientas que permitan organizar y afrontar la conducta terapéutica a través de la elaboración de ejercicios
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicio Terapéutico Cognoscitivo. Características• Teoría Neurocognitiva: principios básicos y su repercusión en rehabilitación• Interpretación de la patología: específico motor y perfil del paciente hemipléjico<ul style="list-style-type: none">○ Instrumentos del ejercicio. Problemas, hipótesis perceptiva, control e imagen motora○ Ejercicios: clasificación y taller práctico• La observación de un paciente con hemiplejia. Demostración práctica con un paciente real (si hay)• Historia rehabilitadota: recogida e interpretación de los datos observados• Las funciones del tronco. Propuesta de ejercicios. Práctica entre los asistentes• Las funciones de la extremidad superior. Propuesta de ejercicios. Práctica entre los asistentes• Las funciones de la extremidad inferior. Propuesta de ejercicios. Práctica entre los asistentes
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula Docente de Valcorchero



CURSO. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. REPERCUSIONES EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
FECHAS	Tercera edición. Plasencia, 22 al 26 de septiembre Cuarta edición. Mérida, 20 al 24 de octubre Quinta edición. Zafra, 17 al 21 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer los nuevos procesos tecnológicos que se están aplicando en la industria alimentaria y su repercusión sobre los alimentos producidos desde el punto de vista de la seguridad alimentaria y calidad nutricional
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Métodos tradicionales vs. nuevas tecnologías• Nuevas tecnologías de conservación I: Tratamientos no térmicos• Nuevas tecnologías de conservación II: Tratamientos térmicos• Otras tecnologías emergentes• Innovación en el envasado de alimentos• Nuevos aditivos e ingredientes en la industria alimentaria
METODOLOGÍA	Clases teóricas, con supuestos prácticos. Visita a instalaciones de elaboración
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Aula Docente Valcorchero Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud "Urbano III" Zafra. Salón de actos del Hospital



CURSO. SISTEMAS: IPv6	
FECHAS	23 al 25 de septiembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos avanzados del protocolo IPv6
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Definición• Características• Direccionamiento• Representación de las direcciones• Representación de los prefijos de las direcciones• Direcciones Global Unicast• DNS• mecanismos de transición básicos• DUAL STACK• TUNNELING
METODOLOGÍA	Teoría y ejercicios prácticos
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria AEXIS@
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal de informática de la Consejería de Sanidad y Dependencia y el SES con conocimientos medios de IPv4.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. ATENCIÓN AL DUELO PARA PROFESIONALES	
FECHAS	23 al 26 de septiembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dotar a los profesionales de los conocimientos necesarios• Reducir la ansiedad ante la muerte• Facilitar la comunicación con la familia del enfermo• Evitar errores en la información• Conocer las reacciones del duelo normal• Evitar la aparición del duelo patológico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• INTRODUCCIÓN. Cultura, muerte y otras curiosidades. La muerte en las civilizaciones clásicas. Diferentes formas de despedida. Noticias curiosas relacionadas con la muerte• EL DUELO EN EL GERONTOLOGO. Reacciones al duelo. Fases del proceso de duelo. Como comunicarme con la familia. Respuesta a preguntas difíciles• EL PROCESO DEL DUELO EN LAS DEMENCIAS. Las pérdidas anticipadas. Clasificación de pérdidas• SENSACIONES DEL PROCESO DEL DUELO• TIPOS DE DUELO. Normal. Patológico. Anticipado. Crónico. Inhibido• DIMENSIONES DEL PROCESO DE DUELO. Física. Conductual. Social. Cognitivo. Emocional. Creencias• CÓMO AYUDAR. Reorganización vital. Cómo evitar el burnout. Pequeños consejos. Manejo simbólico del duelo
METODOLOGÍA	Teórico-práctico
ENTIDAD COLABORADORA	Cruz Roja Española
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sociosanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Sede de la Cruz Roja Española



CURSO. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL SISTÉMICA EN TRABAJO SOCIAL SANITARIO	
FECHAS	25-26 de septiembre, 16-17 de octubre, 6-7 de noviembre, 27-28 de noviembre de 2008; 12-13 de enero, 2-3 de febrero, 23-24 de febrero, 16-17 de marzo, 6-7 de abril, 25 de abril
HORAS LECTIVAS	127
HORARIO	Primer día de 16,30 a 20,30 Segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:30 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer y profundizar en las bases teóricas del modelo sistémico y de los procesos familiares• Capacitar a los trabajadores sociales sanitarios para la evaluación y diagnóstico relacional• Profundizar en los conceptos básicos de la intervención sistémica y en sus aportes al trabajo social en contextos psicosociales• Profundizar en el conocimiento y entrenamiento práctico en el proceso de intervención psicosocial y sus técnicas
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Evolución de la terapia familiar, modelo sistémico; presupuestos básicos de la intervención sistémica; principales modelos: aportaciones, conceptos clave y herramientas; conceptos básicos de la intervención sistémica.• El proceso de intervención psicosocial desde el trabajo social sanitario: marco referencial: lo específico de la intervención en contextos psicosociales; El proceso, la relación, la planificación de la intervención, las técnicas, la evaluación• El profesional: autoconocimiento y autocuidado
METODOLOGIA	Teórico-práctica, que combina trabajo presencial de exposiciones teóricas, casos prácticos, visionados de video, simulaciones... y trabajo personal con lecturas, ejercicios, etc.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Trabajadores sociales del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Pendiente de confirmar



TALLER. UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL	
FECHAS	Tercera edición. Navalmoral de la Mata, 30 de septiembre Cuarta edición. Zafra, 1 de octubre Quinta edición. Coria, 7 de octubre Sexta edición. Don Benito, 6 de noviembre Séptima edición. Mérida, 12 de noviembre Octava edición. Plasencia, 1 de diciembre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N.º DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes del comienzo de la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Enseñar a los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura que conozcan todo lo necesario para acceder y utilizar la Biblioteca Virtual Extremeña• Enseñar a los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura a utilizar los recursos bibliográficos especializados disponibles
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas de Biomedicina de Extremadura• Conocer los recursos bibliográficos disponibles• Conocer la forma de acceder a los fondos y recursos bibliográficos.• Acceso y Uso de la Biblioteca Virtual
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y realización de trabajos en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos, veterinarios y enfermeras de Sistemas Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Navalmoral de la Mata. Pendiente de confirmar Zafra. Aula Informática del Hospital Coria. Aula Informática del Hospital “Ciudad de Coria” Don Benito. Aula Informática del Hospital Mérida. Aula Informática del Hospital Plasencia. aula Informática del Hospital “Virgen del Puerto”



CURSO. REGULACIÓN SANITARIA EN EL CCU 112 DE EXTREMADURA	
FECHAS	1 y 2 de octubre
HORAS LECTIVAS	21 (18 horas teóricas y 3 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del CCU.112 en Extremadura
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Regulación sanitaria. Ética y legislación• Recursos sanitarios en Urgencias• Organización y funcionamiento del CCU• Técnicas de Comunicación
METODOLOGIA	Teórico y talleres prácticos con casos reales. Rotaciones CCU
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de las Unidades Medicalizadas de Emergencias y del CCU 112
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula Docente del Centro de Salud “Urbano I”



CURSO. SOPORTE VITAL BÁSICO	
FECHAS	1 y 2 de octubre
HORAS LECTIVAS	15 (2 horas teóricas y 13 prácticas)
HORARIO	09:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:30 horas
N.º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formación básica en reanimación cardiopulmonar
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Valoración de signos vitales• Criterios de gravedad• Priorización de actuaciones• Técnicas de reanimación: fundamento fisiopatológico y procedimientos
METODOLOGÍA	Activa y participativa basada en clases teóricas y prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Área
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Centro de Salud “Manuel Encinas”



CURSO. TRATAMIENTO DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD	
FECHAS	1, 2, 8 y 9 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas.
N.º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Alcanzar mayor competencia profesional en el tratamiento de estos usuarios
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Terapia dialéctico-comportamental• Otras Terapias aplicadas a trastornos límites• Tratamientos farmacológicos.• Exposición de Casos
METODOLOGÍA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Psiquiatras, psicólogos, médicos, enfermeros y trabajadores sociales, especialmente de la red de drogodependencias y otras conductas adictivas y de Salud Mental
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia



CURSO. ATENCIÓN AL PACIENTE TERMINAL	
FECHAS	1, 2, 8 y 9 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:30 a 21:30 horas
N.º DE PLAZAS	20
PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes terminales. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación para la atención domiciliaria del paciente terminal, tanto médica como de enfermería• Saber como tratar los distintos tipos de patologías que se pueden presentar en estos enfermos• Mejorar la interrelación con el cuidador y el paciente terminal• Conocer las necesidades del enfermo en agonía
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Principios y filosofía de los cuidados paliativos• Cuidados de enfermería en los pacientes en fase terminal• Cuidados durante la agonía• Urgencias en cuidados paliativos• Síntomas más frecuentes en los enfermos terminales y su manejo• la comunicación con el enfermo en fase terminal y su familia
METODOLOGÍA	Exposición de temas. Supuestos prácticos vinculados a la práctica profesional
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de medicina y enfermería de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”



CURSO. INSPECCIÓN SANITARIA EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS	
FECHAS	6 al 9 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar conocimientos para las situaciones sanitarias en las actividades cinegéticas• Perfeccionar la metodología de inspección en las distintas especies• Debatir sobre los aspectos y particularidades del control sanitario en actividades cinegéticas
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Marco legislativo actual• Metodología de inspección• Aspectos sanitarios de las actividades cinegéticas• Aspectos medioambientales y eliminación de subproductos
METODOLOGIA	Participativa. Teórico-práctica, con prácticas en matadero
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Salud Pública
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



CURSO. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL OFICIAL DE EMPRESAS EXPORTADORAS DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS A PAISES TERCEROS	
FECHAS	6 al 9 de octubre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer las competencias y responsabilidades de la Administración Central y Autonómica en la exportación de carnes y productos cárnicos• Conocer los requisitos legales en materia de higiene establecidos por terceros países para la industria exportadora de carnes y productos cárnicos• Aplicar y controlar los requisitos de seguridad alimentaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Requisitos de exigencias de terceros países en materia de higiene y el sistema APPCC en mataderos y salas de despiece• Requisitos de exigencias de terceros países en materia de higiene y el sistema APPCC en industrias cárnicas• Competencias de las distintas administraciones
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y trabajo en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Salud Pública del Área de Salud de Cáceres
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia de Área de Salud



TALLER. CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES EN LOS ALIMENTOS	
FECHAS	27 al 31 de octubre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir formación específica en técnicas de muestreo de los alimentos de origen vegetal• Adquirir formación específica en técnicas de muestreo de los alimentos de origen animal• Adquirir conocimientos básicos sobre los métodos de análisis u la interpretación de resultados
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Base legislativa• Base práctica sobre toma de muestras en productos de origen vegetal• Base práctica sobre la toma de muestras e productos de origen animal• Análisis de resultados laboratoriales
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de control oficial de alimentos
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	
FECHAS	6 al 10 de octubre
HORAS LECTIVAS	30 horas (20 teóricas y 10 prácticas)
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar los conocimientos y manejo de las técnicas actuales en desinfección y esterilización en el medio sanitario
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Concepto de asepsia y antisepsia• La infección nosocomial• Técnicas de desinfección• Desinfectantes y antisépticos químicos• La esterilización y sus diferentes técnicas• Limpieza y desinfección en el medio hospitalario• Medidas higiénicas del personal sanitario• Recomendaciones en la Unidades Especiales• Prevención de enfermedades infecciosas en el personal sanitario
METODOLOGÍA	Teórico-practica
ENTIDAD COLABORADORA	Unión Sindical Auxiliares de Enfermería U.S.A.E
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Auxiliares de enfermería y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Navalmoral del la Mata. Centro de Salud



CURSO. DESARROLLO: Desarrollo de aplicaciones con PL/SQL	
FECHAS	6 al 10 de octubre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Pretender que aquellas personas que sigan este curso conozcan el lenguaje de desarrollo de aplicaciones de ORACLE PL/SQL, modularizar aplicaciones creando procedimientos almacenados y funciones, depurar problemas de programación y controlar la seguridad, así como la utilización de paquetes, la gestión y manejo de objetos con PL/SQL y la construcción de disparadores en la base de datos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• El lenguaje PL/SQL<ul style="list-style-type: none">○ Conceptos básicos○ Anidación de bloques PL/SQL○ Zona de declaración (variables, constantes, cursores, excepciones)○ Zona de proceso: Begin○ Sentencias propias de PL/SQL○ Sentencias DML○ Sentencias Transaccionales○ Zona de excepciones: EXCEPTION• Desarrollo de procedimientos y funciones con PL/SQL<ul style="list-style-type: none">○ Desarrollo de procedimientos y funciones○ Creación de procedimientos○ Creación de funciones○ Creación de funciones empaquetadas○ Manejo de Excepciones○ Almacenar Procedimientos y funciones○ Tipos de variables○ Beneficios de los procedimientos. y funciones• Control de los procedimientos y funciones<ul style="list-style-type: none">○ Documentación de los procesos. y funciones○ Depuración de procesos. y funciones.○ Control de seguridad• Desarrollo y utilización de paquetes<ul style="list-style-type: none">○ Creación de paquetes○ Procedimientos almacenados○ Invocar Construcciones dentro de un paquete○ Control de paquetes○ Invalidación de paquetes○ Utilización de paquetes suministrados



	<ul style="list-style-type: none">○ Beneficios de los paquetes● Utilización de disparadores de base de datos○ Creación de disparadores de Fila y Sentencia○ Disparadores INSTEAD OF○ La opción DEFERENDING○ Almacenar disparadores○ Control de disparadores○ Realizar operaciones sobre datos○ Aplicabilidad de los disparadores○ Beneficios de los disparadores
METODOLOGÍA	Práctica, mediante la realización de talleres en los que se implementarán cada una de las materias de manera real por parte de cada uno de los alumnos
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria AEXIS@
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal de informática de la Consejería de Sanidad y Dependencia y del SES con conocimientos básicos de SQL estándar y base de datos ORACLE
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	
FECHAS	Primera edición. Mérida, 6 al 10 de octubre Segunda edición. Plasencia, 24 al 28 de noviembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conseguir que el personal de control oficial:<ul style="list-style-type: none">○ Reciba la formación adecuada a su ámbito de actuación que le capacite para cumplir su función de manera competente y efectuar los controles oficiales de manera coherente○ Estar al día en su ámbito de competencia y recibir con regularidad la formación adicional necesaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Las distintas técnicas de control, como auditorias, muestreos e inspecciones• Los procedimientos de control• La legislación en materia de alimentos• Las diferentes fases de producción, la transformación y la distribución, así como los posibles riesgos para la salud humana y, si procede, para la salud de animales y plantas y para el medio ambiente• La evaluación de los incumplimientos de la legislación en materia de piensos y alimentos• Los peligros inherentes a la producción de animales, piensos y alimentos• La evaluación de la aplicación de los procedimientos de HACCP• Los sistemas de gestión, cuando sean pertinentes respecto de los requisitos de la legislación en materia de piensos o de alimentos• Los sistemas de certificación oficial• Planes de emergencia• Los procedimientos y las implicaciones legales de los controles oficiales• El examen de la documentación escrita y otros registros pertinentes para evaluar el cumplimiento de la legislación
METODOLOGIA	Teórica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal de control oficial alimentario
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud “Urbano I” Plasencia. Salón de Actos del Hospital “Virgen del Puerto” y Aula Docente Valcorchero



TALLER AVANZADO DE AUTOMEDICIÓN – MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL (AMPA-MAPA)	
FECHAS	7 de octubre
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Discutir en profundidad la interpretación y análisis de los resultados obtenidos con estas técnicas de medición de la presión arterial• Potenciar la utilización en la clínica habitual en Atención Primaria de dichas técnicas• Unificar criterios en el uso de estas técnicas entre profesionales y centros que las realizan
CONTENIDOS	Aunque se hace un breve repaso teórico inicial el núcleo básico del taller es la discusión de casos clínicos, obtenidos de la práctica habitual, de forma estructurada para reforzar los conocimientos y la forma de interpretación de los resultados obtenidos con estas formas de medición de la presión arterial
METODOLOGIA	Fundamentalmente practico con el desarrollo de múltiples casos clínicos para su discusión en grupo
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud con conocimientos previos de las bases teóricas de estos sistemas de medición de la presión arterial e interesados en profundizar en la interpretación de los resultados de dichas técnicas aplicado a la practica clínica habitual
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. VENDAJES FUNCIONALES	
FECHAS	14 y 15 de octubre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Realizar forma correcta vendajes funcionales
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Vendajes funcionales: tobillo, dedo, muñecas y codo
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital



CURSO. ANÁLISIS E INTERPRETACION CRÍTICA DE FOLLETOS PROMOCIONALES DE MEDICAMENTOS	
FECHAS	14 y 15 de octubre
HORAS LECTIVAS	14
HORARIO	Primer día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas Segundo día de 09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprender a Observar, Analizar e Interpretar críticamente los datos, gráficos, tablas y dibujos y frases de los folletos de promoción de los medicamentos presentados por los Informadores Técnicos Sanitarios en la visita médica
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción: escenario clínico, promoción y gastos de promoción; la visita médica; análisis crítico del discurso publicitario• Medidas de asociación y de Impacto• Ejemplo práctico de cálculo de medidas de asociación y de impacto• Contraste de hipótesis, significación estadística, Relevancia clínica de los resultados y aplicabilidad. Desarrollo de un ejemplo práctico• Estudio de las representaciones gráficas de los folletos promocionales• Crítica de los dibujos, fotografías y referencias• Bibliografía y Legislación• Taller práctico en grupos de crítica de un folleto promocional, de un ensayo clínico y de algunos gráficos
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y farmacéuticos de Atención Primaria de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. ACCIDENTES CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS. MANEJO	
FECHAS	Primera edición. Plasencia, 14 y 15 de octubre Segunda edición. Mérida, 28 y 29 de octubre
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Proveer de conocimientos y habilidades en el manejo de las situaciones de emergencias en los que se encuentran involucrados múltiples víctimas, al personal de los equipos sanitarios extrahospitalarios
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos básicos• Dinámica en la asistencia en los AMV• Trabajo en equipo con los demás sectores implicados en la asistencia• Valoración inicial del accidente• Organización del lugar• Triage• Valoración inicial del accidentado• Asistencia y evacuación de los heridos• Técnicas de inmovilización• Actuación de los equipos de rescate• Técnicas de desencarcelación y extricación
METODOLOGIA	Teórica. Simulacro
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Equipos sanitarios de urgencias extrahospitalarias: médicos, enfermeras y técnicos de transporte del SES y voluntarios de la Cruz Roja
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula Docente Valcorchero Mérida. Hospital Psiquiátrico “Díaz Ambrona”



TALLER. MARCO NORMATIVO DE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES	
FECHAS	14 al 17 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Poner al día a los facultativos sanitarios sobre el control oficial en la legislación sobre las diferentes EETs y en los últimos conocimientos de estas enfermedades
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Marco legislativo de las EETs. Reglamento 999/2001• Clasificación y descripción de las diferentes EETs• Vigilancia Pasiva de las EETs• Vigilancia Activa de las EETs• Laboratorio
METODOLOGÍA	Clases teórico-prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Salud Pública y de Sanidad Animal
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud “Urbano I”



TALLER ENTREVISTA MOTIVACIONAL	
FECHAS	14 al 17 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Segundo día de 17:00 a 21:00 horas Tercer día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Integrar en la práctica asistencial los principios de la prevención y de la promoción de la salud a través del cambio de hábitos• Capacitar a los profesionales para que puedan incrementar la motivación para el cambio• Desarrollar habilidades para llevar a cabo estrategias de comunicación centrada en el paciente
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Herramientas de la entrevista motivacional• Ayudar al paciente a la aceptación y decidir sobre el cambio. Concordancia• Estrategias para el cambio de hábitos• Supuestos prácticos
METODOLOGIA	Exposición de contenidos teóricos, prácticas en grupos pequeños, visualización de videgrabaciones y simulaciones roll-playing
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Salón de Actos del Hospital “Virgen del Puerto”



CURSO. DETECCIÓN PRECOZ Y ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición. Badajoz, 14, 16, 21, 23, 28 y 30 de octubre Segunda edición. Plasencia, 17 al 19 de noviembre
HORAS LECTIVAS	21
HORARIO	Primera edición: 16:30 a 20:00 horas Segunda edición: Primer y segundo día de 10.00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Último día de 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aportar a los médicos y pediatras de Atención Primaria conocimientos y herramientas útiles que les sirvan para la detección precoz y el abordaje inicial de los trastornos alimentarios
CONTENIDOS	<p>Módulo I: Introducción ¿Cómo detectar el problema y cómo abordarlo con el paciente?</p> <ul style="list-style-type: none">• Características psicológicas en la adolescencia• Diagnóstico y subtipos de Anorexia y Bulimia Nerviosa• Factores predisponentes, precipitantes y mantenedores. Factores de riesgo. Curso e indicadores de pronóstico en Anorexia y Bulimia• Patología asociada y T. C. A.• Situaciones clínicas especiales (embarazadas, autolisis, resistencia al tratamiento, abuso de laxantes, diabetes <i>mellitus</i>, etc.) <p>Módulo II: detección precoz y abordaje ¿Cómo y cuando derivar al servicio especializado?. ¿Qué hacer mientras el paciente espera a que le atiendan en el servicio especializado?</p> <ul style="list-style-type: none">• Valoración clínica y tratamiento endocrino-nutricional• Tratamiento farmacológico• Evaluación y tratamiento psicológico• Procedimientos de derivación y recursos• Papel de la familia en la enfermedad <p>Módulo III: Prevención y aspectos legales</p> <ul style="list-style-type: none">• Prevención desde la Atención Primaria• Aspectos legales en los trastornos de alimentación
METODOLOGIA	Teórico-práctica. Activa y participativa
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y pediatras de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



TALLER. EPIDEMIOLOGÍA APLICADA AL ESTUDIO DE BROTES EPIDÉMICOS	
FECHAS	15 de octubre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducir en los fundamentos de los estudios epidemiológicos• Introducir en la vigilancia epidemiológica de los problemas de salud• Capacitar para el estudio de brotes epidémicos de cualquier etiología
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la causalidad en epidemiología• Medidas de frecuencia de la enfermedad• Riesgos: concepto, tipo y medidas• Tipos de estudios epidemiológicos• Introducción a la vigilancia epidemiológica. Concepto, formas y usos• Brotes epidémicos: concepto, métodos de investigación, tipos de estudios a aplicar. Emisión de informes• Ejercicios prácticos
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas, ejercicios prácticos y trabajo en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios de vigilancia epidemiológica de las Direcciones de Salud de Área Profesionales sanitarios dedicados a funciones de Salud Pública del las Direcciones de Salud de Área Profesionales sanitarios de Atención Primaria y Atención Especializada
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula del Servicio Extremeño de Salud



TALLER. TONOMETRÍA OCULAR	
FECHAS	16 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:30 a 21:30 horas
N.º DE PLAZAS	10
PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte día naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Hacer diagnóstico precoz en situaciones de riesgo• Reducir sus complicaciones
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Manejo del Tonómetro• Valores patológicos de tonometría, conducta a seguir• Fármacos que aumentan PIO
METODOLOGÍA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria y Atención Continuada del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Sala de Juntas de la Gerencia



TALLER. NOVEDADES EN BRONCODILATACIÓN Y MANEJO DEL PACIENTE EPOC	
FECHAS	16 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar a los asistentes los conocimientos suficientes para conocer el funcionamiento y el manejo eficiente de los inhaladores, así como sus interacciones y efectos secundarios
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Fisiopatología del EPOC• Valoración clínica en el EPOC• Mecanismo de acción de los broncodilatadores• Indicaciones, contraindicaciones e interacciones farmacológicas de la medicación frente al EPOC• Manejo de las reagudizaciones del EPOC
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas acompañadas de casos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeros y farmacéuticos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula del Servicio Extremeño de Salud



CURSO. COORDINACIÓN Y ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y SALUD MENTAL EN PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	
FECHAS	16, 17, 20 y 21 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el funcionamiento de un C. Penitenciario• Profundizar en las posibilidades intervención en Centros Penitenciarios• Diferenciar competencias y funciones en los ámbitos de Interior, Sanitario y Tratamiento
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Aspectos legislativos• El ingreso en prisión y la clasificación penitenciaria• Intervención en drogodependencias en el medio penitenciario.
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y sesiones de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de la Red de Drogodependencias, de Salud Mental y del ámbito jurídico-penitenciario
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. ¿PUEDO CRERME ESTE ARTÍCULO CIENTÍFICO?. Lectura crítica e interpretación de resultados en publicaciones científicas. Aportaciones de la Medicina Basada en la Evidencia (MBE)	
FECHAS	20 al 23 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	Objetivos Principales: <ul style="list-style-type: none">• Ampliar los conocimientos y habilidades en la lectura crítica de propuestas, artículos científicos y tesis doctorales• Entrenar al alumnado en detección de principales sesgos Objetivo Secundario: <ul style="list-style-type: none">• Contribuir a mantener y mejorar la calidad de los trabajos científicos publicados
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Los valores del estilo científicos: claridad, concisión, precisión, secuencia y sencillez. Reproducibilidad de un estudio• Conceptos básicos de estadística, usados en los principales estudios (la “p”, intervalos de confianza, NNT, odds ratio, riesgo absoluto)• Detección de principales sesgos• Medicina Basada en la Evidencia: Qué es y para qué sirve:<ul style="list-style-type: none">○ Grados de evidencia○ Fuentes de conocimiento: las más rentables y cómo aprovecharlas
METODOLOGIA	Participativa: en grupo, con debate y puesta en común
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeros, veterinarios y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



TALLER. CONTROL OFICIAL DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE Y EN EL MOMENTO DEL SACRIFICIO DE ANIMALES PARA CONSUMO HUMANO	
FECHAS	Primera edición. Zafra, 20 al 24 de octubre Segunda edición. Mérida, 10 al 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar los conocimientos básicos sobre la protección animal en el momento del sacrificio• Adquirir habilidades para conducir una auditoría sobre las condiciones de bienestar animal durante el sacrificio
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Marco legal• Auditoría del bienestar animal durante el sacrificio en ungulados domésticos• Auditoría del bienestar animal durante el sacrificio en aves de corral• Realización práctica de un control oficial del bienestar animal
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios oficiales de matadero
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital Mérida. Centro Universitario de Mérida



CURSO. GESTIÓN DE LOS SANDACH Y GELATINAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS	
FECHAS	Primera edición. Almendralejo, 20 al 24 de octubre Segunda edición. Don Benito, 10 al 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar los conocimientos básicos sobre la gestión de los SANDACH en los establecimientos alimentarios• Adquirir habilidades para cumplir su función de manera competente y efectuar los controles oficiales de manera coherente
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Marco legal• Procedimientos de control• Evaluación de los incumplimientos• Evaluación de los procedimientos APPCC específicos de esta actividad
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal de control oficial
LUGAR DE CELEBRACION	Almendralejo. Salón de Actos del Hospital "Tierra de Barros" Don Benito. Salón de Actos del Hospital



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA PARA ENFERMERIA.	
FECHAS	20, 21, 27 y 28 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar los conceptos y métodos fundamentales de la terapéutica racional, de tal modo que sean aplicables a los recursos terapéuticos actuales y a los futuros, con el fin de conseguir mejorar el cuidado de los pacientes mediante la utilización de fármacos del modo más seguro y eficaz. Estos conceptos se orientarán hacia la selección de medicamentos y pautas terapéuticas con la mejor relación beneficio/riesgo previsible, identificación de reacciones adversas y a la individualización en función de las características propias de cada paciente
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• El proceso de tratamiento racional• Principios básicos de Farmacología Clínica• Selección de fármacos. Ejemplos de cómo seleccionar un fármaco• Fármacos de uso en enfermería• Guías para la selección de fármacos• Monitorización y control del tratamiento• Reacciones adversas• Actualización de los conocimientos. ¿Como mantener actualizados los conocimientos sobre los fármacos?
METODOLOGIA	Teórico-práctica. Solución de casos y supuestos clínicos
ENTIDAD COLABORADORA	Departamento de Enfermería. Universidad de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. BÁSICO DE GENÉTICA PARA TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LABORATORIO.	
FECHAS	20 al 31 de octubre
HORAS LECTIVAS	40 (12 horas teóricas y 28 prácticas)
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
N.º PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Iniciación a conceptos básicos, teóricos y prácticos en Genética
CONTENIDOS	<p>Contenidos Teóricos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Citogenética convencional• Citogenética molecular• Genética molecular <p>Contenidos Prácticos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cariotipaje• FISH. PCR• Extracción de ácidos nucleicos• Cultivos celulares• Secuenciación• Genotipado automático• PCR cuantitativa
METODOLOGIA	Teórico-práctico
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Técnicos Especialistas en Laboratorio del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Servicio Inmunología Hospital “Infanta Cristina”



TALLER. UTILIDAD Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE TOBILLO-BRAZO EN LA ESTRATIFICACIÓN DEL RIESGO VASCULAR Y/O LA DETERMINACIÓN DE LESIÓN VASCULAR PRECLÍNICA	
FECHAS	21 de octubre
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	10:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos básicos sobre la utilidad y métodos para la determinación del índice tobillo-brazo• Adquirir conocimientos sobre la importancia de la estratificación del riesgo vascular (más allá de los factores de riesgo clásicos) así como de la detección de lesión vascular preclínica en el planteamiento terapéutico de los pacientes• Adquirir habilidades prácticas en la exploración vascular mediante técnica doppler
CONTENIDOS	<p>El contenido teórico aborda fundamentalmente la importancia clínica de dicha determinación, con el soporte bibliográfico que la sustenta, así como las bases técnicas sobre las que trabajan los equipos de medición actualmente disponibles.</p> <p>En la parte práctica el objetivo fundamental es que los alumnos se familiaricen con el manejo en condiciones habituales de los equipos doppler de exploración vascular.</p>
METODOLOGIA	<p>Parte teórica: Exposición oral con apoyo audiovisual</p> <p>Parte práctica: Realización de la medición de índice-tobillo-brazo en voluntarios con sistemas doppler uni y bidireccionales en pequeños grupos (4 ó 5 personas por grupo)</p>
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales Sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. FÁRMACOS EN EL EMBARAZO	
FECHAS	21 de octubre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Comprender los mecanismos que influyen en la asimilación, el metabolismo, la eliminación y la eventual teratogenia de los medicamentos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Influencia del embarazo en la farmacocinética de los medicamentos• Medicación habitual en el embarazo• Interacciones más frecuentes• Potencial teratógeno de los medicamentos
METODOLOGÍA	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos, enfermeras y matronas del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula del Servicio Extremeño de Salud



CURSO. ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO NACIDO MUY PREMATURAMENTE	
FECHAS	22 y 23 de octubre
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la atención integral, global y continuada del niño prematuro desde que nace hasta su incorporación e integración escolar
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos básicos de la prematuridad• Desarrollo evolutivo de los prematuros (motor, cognitivo, lingüístico y socioafectivo)• Cuidados centrados en el desarrollo. Importancia del método canguro, del apego, de la lactancia materna....)• Cómo organizar el servicio de neonatología para facilitar los cuidados centrados en el desarrollo• Cómo organizar el servicio de prematuro para garantizar el inicio y mantenimiento de la LM• Intervención temprana en el hospital• Intervención con padres en el hospital• Plan de cuidados al alta hospitalaria• Itinerario del niño en el entorno comunitario• Seguimiento del niño prematuro en atención primaria• Escolarización del niño prematuro. Problemas del aprendizaje• Coordinación entre profesionales que intervienen con el niño prematuro• Atención a la familia
METODOLOGÍA	Teórico/práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Sanitarios, educadores, trabajadores sociales, etc. que trabajan con niños prematuros (hospitales, centros de atención temprana, centros de salud, de educación.....)
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. MONITOR SOPORTE VITAL BÁSICO. PROGRAMA ESVAP SEMFYC	
FECHAS	22 y 23 de octubre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día de 16:00 a 21:00 horas Segundo día de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• El objetivo general del curso de soporte vital básico es promover que el personal no sanitario, auxiliar y de administración de los centros sanitarios conozcan y se entrenen en técnicas de SVB• Formar en SVB a todo el personal de la Consejería de Sanidad Y del SES en contacto con público en estas técnicas• Formar como monitor de SVB a los médicos de familia interesados, de modo que se asegure la adquisición de conocimientos y habilidades suficientes para planificar, impartir y evaluar la docencia de técnicas de RCP básica de acuerdo a los estándares acordados por los comités europeo y español de resucitación cardiopulmonar
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Recomendaciones actuales en Soporte Vital Básico adulto, niño y lactante• Evaluación Aplicación técnicas Soporte Vital Básico• Material de enseñanza y práctica sobre el material• Metodología de la enseñanza de Soporte Vital Básico• Prácticas de metodología enseñanza ESVAP• Evaluación técnica de enseñanza ESVAP
METODOLOGIA	Teórico-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria. Programa ESVAP Sociedad Española Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud "Urbano I"



TALLER. FORMACIÓN EN USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	
FECHAS	Primera edición. Zafra, 22 y 23 de octubre Segunda edición. Llerena, 29 y 30 de octubre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar los conocimientos de los profesionales de Atención Primaria en Uso Racional del Medicamento
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Uso Racional de los Medicamentos
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y farmacéuticos del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INFECCIÓN NOSOCOMIAL	
FECHAS	23 y 24 de octubre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	09:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none">• Concienciar y formar al personal sanitario acerca del problema de las infecciones nosocomiales <p>Objetivo Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer los métodos actuales de la vigilancia y control de las infecciones nosocomiales• Importancia y métodos de la vigilancia de la incidencia de infecciones de la herida quirúrgica y de las infecciones asociadas a catéteres intravenosos• Nociones básicas del abordaje de un brote de infección nosocomial• Conocer las bases del uso racional de antimicrobianos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Definición, epidemiología y sistemas de vigilancia de la infección nosocomial en la actualidad• Prevención de infección de herida quirúrgica, infección urinaria asociada a SUC, neumonía asociada a ventilación mecánica, bacteriemia asociada a dispositivo intravascular• Tratamiento razonado de las infecciones nosocomiales. Necesidad de nuevos antibióticos. Aparición de bacteria diferentes multiresistentes a los antibióticos• La importancia del lavado de manos en el control de la infección nosocomial y las principales técnicas de lavado. Soluciones hidroalcohólicas
METODOLOGIA	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de medicina del Área
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aula Clínica del Hospital “San Pedro de Alcántara”



TALLER. ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA ENFERMEROS	
FECHAS	Primera edición. Llerena, 25 de octubre Segunda edición. Zafra, 10 de noviembre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Minimizar errores en la realización de ECG
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Realización de ECG• Principales alteraciones: cardiopatía isquémica, ritmos, etc.
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Salón de Actos del Hospital Zafra. Salón de Actos del Hospital



CURSO. ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS	
FECHAS	27 al 29 de octubre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N.º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formar a los asistentes al curso en las estrategias para la elaboración de un Plan Municipal de Drogodependencias
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento las líneas directrices básicas para la elaboración de un PMD• Proposición de objetivos mínimos de actuación por área de intervención• Integración coordinada de todas las actuaciones, que en materia de adicciones, se realizan en el municipio, en prevención, reinserción y asistencia
METODOLOGÍA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Técnicos municipales de prevención de drogodependencias. Profesionales de la salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura y profesionales del ámbito sociosanitario
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud “Urbano I”



CURSO. MEDICAMENTOS VETERINARIOS	
FECHAS	27 al 29 de octubre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar conocimientos• Coordinar las actuaciones sanitarias y de sanidad animal
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Marco legal• Terapéutica contra parásitos, infecciones, antiinflamatorios y promotores
METODOLOGIA	Teórico-práctico
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. HABILIDADES PARA EL TRABAJO EN EQUIPO	
FECHAS	27 al 30 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos Principales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facilitar la comunicación y la negociación para alcanzar acuerdos entre todo el personal sanitario dentro de sus centros de trabajo, pertenezcan o no a la misma categoría profesional• Facilitar la colaboración y cohesión de los distintos profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura, ya sean sanitarios o no sanitarios <p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprender a reducir la causa de estrés laboral relacionadas con las relaciones interpersonales en el centro de trabajo <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprender a resumir lo importante de una propuesta con espíritu positivo y orientado hacia la obtención de resultados• Aprender como preparar y llegar a soluciones en una reunión técnica• Facilitar la comunicación entre niveles asistenciales
CONTENIDOS	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprender a reducir las causas de estrés laboral relacionadas con la relaciones interpersonales en el centro de trabajo <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprender a resumir lo importante de una respuesta con espíritu positivo, y orientado hacia obtener resultados.• Aprender cómo preparar y llegar a soluciones en una reunión técnica• Facilitar la comunicación entre niveles asistenciales
METODOLOGIA	Práctica y participativa
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitario
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



CURSO. MICOLOGÍA Y CONTROL SANITARIO DE SETAS	
FECHAS	27 al 31 de octubre y 3 de noviembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar los conocimientos de las setas• Actualización legislativa y de aplicación de la normativa• Proporcionar conocimientos para su correctas comercialización y declaración de comestibilidad
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Micología y setas. Identificación, peligros y control sanitario• Inspección en la comercialización e instalaciones
METODOLOGIA	Sesiones presenciales con ponencias participativas y casos prácticos e identificación de especies
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos de los Equipos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”



CURSO. METODOLOGÍA ENFERMERA EN LA CONSULTA DE CRÓNICOS	
FECHAS	28 al 30 de octubre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 16:00 a 21:30 horas Segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:30 horas Tercer día de 09:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Familiarizar a los alumnos con la metodología enfermera• Poner en marcha la metodología del trabajo en la consulta habitual
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de enfermería. NANDA mas frecuente• NOC y NIC mas frecuetnes• Casos prácticos
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital



TALLER. ARRITMIAS CARDIACAS. ENFOQUE Y MANEJO ADECUADO DE LAS URGENCIAS MÁS HABITUALES	
FECHAS	29 y 30 de octubre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anamnesis, exploración básica y enfoque inmediato de las arritmias cardíacas• Facilitar al profesional el reconocimiento inmediato por electrocardiograma de las principales arritmias que llegan a un servicio de urgencias• Conocer y saber manejar las medidas terapéuticas en cada arritmia <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Importancia de la anamnesis (antecedentes y anamnesis del episodio aguda) y de una exploración básica para conocer el diagnóstico• Valoración inicial de una arritmia cardíaca. Tolerancia hemodinámica• Análisis y lectura electrocardiográfica• Clasificación de las principales arritmias• Tratamiento en fase aguda. Actitud inmediata.• Trabajar la coordinación Atención Primaria- Atención Hospitalaria
CONTENIDOS	Diagnóstico y tratamiento de: <ul style="list-style-type: none">• Bradiarritmias y Bloqueos• Taquiarritmias• Casos Clínicos
METODOLOGÍA	Activa y participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria y Hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. DESARROLLO: Implementaciones del Modelo Vista Controlador. JSF	
FECHAS	3 al 7 de noviembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Intentar que aquellas personas que sigan este curso sean capaces de entender el patrón MVC, las distintas implementaciones que existen y ver en detalle la implementación que hace Apache de JSF: Apache MyFaces
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• MVC y STRUT<ul style="list-style-type: none">○ El Modelo Vista Controlador○ Strut como ejemplo de MVC○ Caso práctico sencillo usando STRUT• AJAX<ul style="list-style-type: none">○ Introducción a AJAX○ Caso práctico anterior usando AJAX sin librerías○ Ventajas e inconvenientes de librerías que implementen AJAX.○ Caso práctico anterior usando AJAX con alguna librería.• JSF<ul style="list-style-type: none">○ Introducción a JSF○ Ventajas e inconvenientes de las distintas implementaciones JSF existentes○ MyFaces (Trinidad) de Apache <p>Caso práctico anterior ampliado (Añadir validaciones) usando MyFaces</p>
METODOLOGÍA	Práctica, mediante la realización de talleres en los que se implementarán cada una de las materias de manera real por parte de cada uno de los alumnos. Pc's con S.O. Debian
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria AEXIS@
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal de informática de la Consejería de Sanidad y Dependencia y del SES con conocimientos básicos de programación en JAVA y JSP.
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO DEL ANCIANO INSTITUCIONALIZADO EN RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD	
FECHAS	3, 4, 5, 6 y 8 de noviembre
HORAS LECTIVAS	35
HORARIO	08:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar conocimientos básicos relacionados con el seguimiento farmacoterapéutico del paciente anciano institucionalizado con pluripatología
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Sesión teórica: Sistemas de dispensación. Guía farmacoterapéutica y selección de medicamentos. Intercambio terapéutico• Sesión práctica1: adaptación y monitorización de tratamientos• Sesión teórica: Seguimiento del paciente con patología cardiovascular: hipertensión, insuficiencia cardiaca, arritmias y dislipemias• Sesión práctica1: casos clínicos.• Sesión teórica: Seguimiento del paciente con demencia: Enfermedad de Parkinson, Enfermedad de Alzheimer y trastornos de conducta asociados• Sesión práctica1: casos clínicos• Sesión teórica: Valoración nutricional del paciente• Seguimiento del paciente con riesgo de malnutrición y con nutrición enteral. Administración de medicamentos en pacientes con sonda o disfagia• Sesión práctica1: casos clínicos• Sesión teórica: Seguimiento del paciente con dolor crónico.• Sesión práctica1: casos clínicos• Sesión práctica: casos clínicos con pacientes con pluripatología• Evaluación
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y resolución de casos prácticos en técnicas grupales
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR Y SOPORTE VITAL AVANZADO	
FECHAS	4 y 5 de noviembre
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	17:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Disminuir la mortalidad y las secuelas que ocasiona la parada cardiaca• Difundir las técnicas de SV entre los primeros intervinientes sanitarios y facilitar la integración en la cadena de supervivencia• Contribuir a la desfibrilación temprana
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Parada cardiaca.• RCP instrumentalizada.• Registro de parada cardiaca.• Mantenimiento de un DEAs.• Clases Prácticas
METODOLOGÍA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Área de Coria
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. A determinar lugar en el Hospital “Ciudad de Coria”



CURSO. MANEJO DEL PARTO EXTRAHOSPITALARIO	
FECHAS	4 y 5 de noviembre
HORAS LECTIVAS	22 (8 teóricas y 14 prácticas)
HORARIO	Teóricas 16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar al personal sanitario responsables en las urgencias extrahospitalarias en la atención normal del parto y orientación ante la presencia de distocias
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Recuerdo anatómico de la mujer gestante• Fisiología de la embarazada• Variaciones específicas• Fases del parto normal• Dilatación• Expulsión• Alumbramiento• Valorar la dinámica uterina• Control del estado fetal• Auscultación fetal• Asistencia al expulsivo• Asistencia al alumbramiento en la casa y en la ambulancia• Episiotomía y sutura• Valoración y reanimación del recién nacido• Reconocer y manejar o derivar el parto distócico
METODOLOGIA	Teórico en el aula y prácticas en el hospital
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Servicio Extremeño de Salud implicados en la urgencia extrahospitalaria
LUGAR DE CELEBRACION	Merida. Aula de Docencia del Centro de Salud “Urbano I”



TALLER. LEVANTAMIENTO DE ACTAS	
FECHAS	4 y 5 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimentar adecuadamente las actas de inspección
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Cuando levantar Actas• Contenidos del Acta• Redacción del Acta
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital



CURSO. LACTANCIA MATERNA OMS-UNICEF	
FECHAS	4 al 6 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 08:00 a 15:00 Segundo y tercer día de 08:30 a 15:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dotar a los participantes de las habilidades necesarias para apoyar y proteger la lactancia materna• Poner en conocimiento de los participantes la capacidad de desarrollar las habilidades clínicas e interpersonales necesarias para apoyar prácticas óptimas de lactancia materna y cuando sea necesario ayudar a las madres a superar dificultades
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Por qué la lactancia materna• Situación actual de la lactancia materna• Anatomía y fisiología de la mama• Composición de la leche materna• Como funciona la lactancia materna• Capacidad perceptiva del recién nacido• Contacto piel con piel• Como colocar el bebe al pecho• Evaluación de una toma• Promoción de la lactancia materna desde la atención primaria• Como debe organizarse el paritorio, reanimación, planta de pediatría y neonatología para facilitar la lactancia materna• Alojamiento conjunto, colecho, lactancia a demanda y exclusiva, duración de las tomas• Fármacos y lactancia materna. Galactogogos. Mitos• Lactancia en situaciones especiales. Prematuros, bebes enfermos, gemelos, hospitalización, enfermedad materna• Método canguro• Cómo escuchar y aprender• Como reforzar la confianza y dar apoyo• Problemas tempranos de la mama. Pezones invertidos, grietas, candidiasis, ingurgitación• Problemas tardíos de la mama. Mastitis, abscesos



	<ul style="list-style-type: none">• “No tengo suficiente leche”. Hipogalactia. Llanto. El bebé se niega a mamar• aumento de producción de leche y relactación• Métodos de alimentación al recién nacido que menos interfieren con la L. M.• Extracción y conservación de la leche materna• Como obtener una historia clínica del lactante• Prácticas de consejería• Cómo cambiar las prácticas existentes• Alimentación materna, cuidados del pecho, lactancia y anticoncepción, como saber si recibe suficiente leche, preguntas mas frecuentes• La mujer y el trabajo• Grupos de apoyo a la lactancia materna• Código de la OMS. Legislación Española. Iniciativa Hospital amigo de los Niños
METODOLOGÍA	Teórico/práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Pediatras, ginecólogos, matronas, enfermeras, Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del SSPE
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro Universitario



CURSO: ACTUALIZACIÓN EN PATOLOGÍA CARDIOVASCULAR	
FECHAS	4 al 6 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer y tercer día de 16:30 a 19:30 horas Segundo día de 09:00 a 14:00 de 16:00 a 20:00 horas
N.º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	Objetivo General: <ul style="list-style-type: none">• Mejorar la formación de los profesionales de Atención Primaria en el manejo de los pacientes con patología cardiovascular Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Actualizar los nuevos criterios diagnósticos, de clasificación, de prevención y de manejo de las tablas de riesgo cardiovascular• Actualizar en el manejo de los nuevos fármacos y nuevas pautas terapéuticas para el control de HTA, arritmias, etc.• Actualizar en la prevención, control y manejo de las hiperlipidemias• Actualizar en el correcto tratamiento y control de la enfermedades asociadas
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Generalidades• Valoración inicial en consulta• Procesos cardiovasculares comunes• La noción de riesgo• Tratamiento: objetivos, estilo de vida, ETD y ejercicio• Alineación y tratamientos farmacológicos nuevos en lipidemias, arritmias, HTA• Complicaciones agudas y crónicas.• Otros aspectos
METODOLOGÍA	Activa y participativa con exposiciones teóricas y discusión de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeros y farmacéuticos de todos los niveles asistenciales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia



TALLER. MANEJO DEL DOPPLER EN TROMBOSIS VENOSAS	
FECHAS	4, 13 y 18 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	Primer día de 17:00 a 21:00 horas Segundo y tercer día de 18:00 a 21:00 horas
N.º DE PLAZAS	15
PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico precoz ante sospecha de patologías susceptibles de ser tratadas en Atención Primaria como la enfermedad vascular oculta
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Recuerdo Anatómico-Fisiológico del Árbol Vascular• Exploración Física• Manejo del ECO-DOPPLER• Índice de YAO
METODOLOGÍA	Teórico práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria y Atención Continuada del Área de Salud de Coria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Coria. Sala de Juntas de la Gerencia



TALLER. CUIDADOS PALIATIVOS BÁSICOS: LO FRECUENTE Y LO URGENTE	
FECHAS	4, 6, 11, 13, 18 y 20 de noviembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivo Principal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer el abordaje inicial de las situaciones mas frecuentes dentro del campo de la medicina Paliativa• Saber reconocer y qué hacer en las situaciones de emergencias que se plantean: oclusión intestinal, Síndrome de Vena Cava <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Saber lo que no se debe hacer en as situaciones mas frecuentes• Saber cómo y cuando está indicada la colaboración con la Unidad de Cuidados Paliativos
CONTENIDOS	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer como lograr el apoyo de la familia• Prevenir el agotamiento del cuidador principal• Recabar apoyo de la Comunidad: subvenciones, ayudas a domicilio, material disponible.... <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación con el paciente, la familia y la comunidad: informar, dar malas noticias, aprovechamiento de recursos socio-sanitarios, etc.• Fomentar la autosuficiencia, la autoayuda y la iniciativa del paciente y de su entorno (asociaciones de pacientes, internet,..)• Fármacos mas frecuentes• Trabajar la coordinación Paliativos (HCA)-Atención Primaria -HCA
METODOLOGIA	Práctica y participativa
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



CURSO. ACREDITACIÓN COMO OPERADOR DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO	
FECHAS	4 al 6, 10 al 14 , 17 al 20 y 24 de noviembre
HORAS LECTIVAS	42 horas
HORARIO	13:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar cumplimiento a la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 5-11-1992 (BOE 14-11-92) sobre Instalación y Utilización de Aparatos de rayos X con fines de Diagnóstico Médico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• El programa exigido por el Consejo de Seguridad Nuclear
METODOLOGÍA	Exposición teórica por parte del profesor, preguntas en clase, prácticas en grupos reducidos en las instalaciones de Radiodiagnóstico del Hospital de Mérida, realización de test y discusión de las respuestas
ENTIDAD COLABORADORA	Cátedra de Física Médica de la UEx
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras del Hospital del Mérida Enfermeras del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Hospital



CURSO. PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN EXTREMADURA	
FECHAS	5 al 7 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Sensibilizar sobre la necesidad de la alimentación saludable y la actividad física• Conocer las repercusiones de la obesidad infanto-juvenil en Extremadura• Promover acciones en la lucha contra la obesidad infanto-juvenil• Informar acerca de la estrategia par la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad (NAOS)
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Educación para la salud frente a la obesidad infantil y juvenil• Estado actual de la obesidad. La problemática de la obesidad en la sociedad actual• Conceptos básicos. Recomendaciones. Alimentación saludable en población infantil, juvenil y adulta• Estrategia NAOS: objetivos, ámbitos de intervención• Importancia de la actividad física y deporte como factor de salud• Recursos disponibles de lucha contra la obesidad en Extremadura• Abordaje de la obesidad desde el ámbito educativo
METODOLOGIA	Sesiones teórica y prácticas dinámicas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Maestros, profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, personal sanitario, trabajadores sociales, veterinarios y farmacéuticos Prioridad a los responsables de EpS de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Dependencia, así como de los equipos multidisciplinares de EpS de las Áreas de Salud y de los Equipos de Atención Primaria del SES
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia



CURSO/TALLER. CONTROL OFICIAL DE LA PRESENCIA DE TRIQUINAS EN LA CARNE. EL MÉTODO DE DETECCIÓN DE REFERENCIA	
FECHAS	Primera edición. Cáceres, 6 de noviembre Segunda edición. Cáceres, 7 de noviembre
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formar y capacitar a los profesionales sanitarios para realizar el control oficial de triquinas en carnes de modo jurídicamente correcto
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Marco legal• Enfermedad• Método de recogida de muestra• Método de referencia• Sistemas alternativos• Sistemas de congelación
METODOLOGIA	Exposición teórica. Realización de prácticas relacionadas con la materia
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Equipos de Atención Primaria, veterinarios de Mataderos y de Establecimientos de manipulación de carne de caza del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Casa de la Mujer



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA GINECO-OBSTÉTRICA	
FECHAS	10 al 12 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 15:30 a 20:00 horas Segundo día de 09.00 a 13:30 y de 15:30 a 20:00 horas Tercer día de 09.00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la atención de enfermería a la mujer embarazada mediante la formación y actualización en conocimientos y habilidades de matronas y enfermeras
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Actuales recomendaciones sobre el seguimiento del embarazo normal• Tipos principales de psicoprofilaxis obstétrica y sus indicaciones• Sistemática de la visita puerperal• Educación maternal correspondiente al embarazo, parto, puerperio y cuidados neonatales• Indicaciones de derivación en cada una de las etapas
METODOLOGIA	Práctica y participativa
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras que trabajan en Servicios Hospitalarios de Obstetricia y Ginecología. Matronas y enfermeras que realizan atención a la mujer embarazada
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



CURSO. CONTROL OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR LÁCTEO	
FECHAS	10 al 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conseguir que el personal de control oficial:<ul style="list-style-type: none">○ Reciba la formación adecuada a su ámbito de actuación que le capacite para cumplir su función de manera competente y efectuar los controles oficiales de manera coherente○ Estar al día en su ámbito de competencia y recibir con regularidad la formación adicional necesaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Legislación• Técnicas de control, como auditorias, muestreos o inspecciones• Procedimientos de control específicos del sector lácteos• Fases de producción, transformación y distribución, así como los posibles riesgos para la salud humana derivados de la leche y productos lácteos• Evaluación de los incumplimientos en establecimientos del sector lácteo• Evaluación de la aplicación de los procedimientos de HACCP en establecimientos del sector lácteo• El examen de la documentación escrita y otros registros pertinentes para evaluar el cumplimiento de la legislación
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de control oficial alimentario
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud “Urbano I”



CURSO. ATENCIÓN A PACIENTES POLITRAUMATIZADOS	
FECHAS	10, 12, 17 y 19 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir habilidades para la asistencia inicial a víctimas de traumatismos en ambientes extrahospitalarios• Trabajar la coordinación Atención Primaria-112-Hospital
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Valoración inicial del politraumatizado• Triage de accidente con múltiples víctimas• Valoración secundaria del paciente politraumatizado• Control de vía aérea• Inmovilización y transporte a un centro hospitalario• Megacode• Manejo de farmacología básica en politraumatizados• Politraumatizados en situaciones especiales: ahogamiento, hipotermias, embarazadas, quemados, traumatismos eléctricos
METODOLOGIA	Práctica y participativa, con apoyo de medios audiovisuales
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria, Atención Continuada y Urgencias Hospitalarias
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



CURSO. ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	
FECHAS	11 al 13 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer y tercer día de 16:30 a 19:30 horas Segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Profundizar en el desarrollo profesional y disciplinar mediante la búsqueda de la evidencia en intervenciones independientes enfermeras• Analizar la eficiencia en la aplicación de los cuidados enfermeros
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Concepto de Evidencia Científica. Antecedentes. Beneficios y limitaciones. Bases metodológicas• Evidencia científica en Enfermería. Concepto de EBE. Requisitos y elementos de la Enfermería basada en la Evidencia• De la evidencia práctica: Elaborar preguntas. Búsqueda bibliográfica. Valoración crítica de artículos. Aplicación de resultados y evaluación• Evaluación crítica de los ensayos clínicos, de los estudios analíticos observacionales, de los metaanálisis• Ejercicios prácticos: Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y realización de trabajos en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras del Área Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de actos de la Gerencia



CURSO. ADICCIÓN EN LA MUJER	
FECHAS	13 y 14 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducir a los asistentes en el mundo de las adicciones femeninas, proporcionándoles información tanto de los aspectos diferenciales de las mismas como aquellas cuestiones a tener en cuenta a la hora de planificar su abordaje terapéutico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué es la perspectiva de género?• Perspectiva de género y adicciones en mujeres• Panorama actual de las mujeres consumidoras de sustancias en España• Manejo de instrumentos diagnósticos para mujeres
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y sesiones de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de la Red de Drogodependencias y del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN VACUNAS 2008	
FECHAS	17 al 19 de noviembre
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	08:30 a 14:30 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formar a los profesionales sobre diversos aspectos de las vacunas• Transmitir información sobre nuevas vacunas• Intercambiar conocimientos entre los asistentes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción. Conceptos básicos. Inmunología y vacunaciones• Planificación, implementación y evaluación de los programas de vacunas• Tipos de vacunas. Vacunas sistemáticas y no sistemáticas• Cadena del frío. Termoestabilidad• Calendario vacunal en Extremadura, calendario íntegro de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura: vacunaciones infantiles y del adulto• Vacuna frente al virus del papiloma humano• Errores frecuentes• Vacunas en Internet
METODOLOGIA	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeras y farmacéuticos Prioridad a los profesionales de servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Dependencia y del Servicio Extremeño de Salud, así como de las Áreas de Salud implicados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Centro Universitario de Mérida



CURSO. CATÁSTROFES Y SALUD MENTAL: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INTERVENCIONES	
FECHAS	17 al 19 de noviembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	Primer y segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas Último día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar un potencial Plan de Catástrofes en Salud Mental• Dar formación específica para intervenciones en situaciones de catástrofes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de las situaciones de crisis colectivas y catástrofes desde la perspectiva individual y grupal• Diseño y planificación de un Plan de catástrofes en salud mental• Habilidades, actitudes y aptitudes en las intervenciones en catástrofes
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de la Red de Salud Mental
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud “Urbano I”



CURSO. NECESIDADES EMERGENTES EN SALUD MENTAL	
FECHAS	17 al 20 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aproximación teórica y práctica a las necesidades emergentes en salud mental que permita a los equipos adaptarse de forma flexible a las demandas y adoptar medidas organizativas efectivas e intervenciones eficientes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Población Penitenciaria• Patología Dual en la adolescencia.• Violencia y psicopatología en la adolescencia• Inmigración. Población transeúnte.• Psicopatología en déficit intelectual• Psicogeriatría• Enfermedades somáticas y psicopatología
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de la Red de Salud Mental y Atención Primaria
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Virgen de la Montaña”



CURSO. ALIMENTACIÓN Y SALUD	
FECHAS	17 al 21 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar herramientas de trabajo en educación nutricional a los profesionales de la sanidad
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Macro y micro nutrientes• Dietoterapia• Consulta de nutrición
METODOLOGÍA	Teórico-practica, con talleres interactivos y puesta en común
ENTIDAD COLABORADORA	SATSE
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Merida. Escuela de Administración Pública



CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERIA EN ULCERAS CUTÁNEAS Y QUEMADURAS	
FECHAS	17 al 28 de noviembre
HORAS LECTIVAS	65 (50 horas teóricas y 15 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N.º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• El alumno obtendrá conocimientos para el manejo de úlceras cutáneas y quemaduras• Unificar criterios de actuación
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Módulo 1.- Introducción. Anatomofisiología cutánea. Cuidados de la piel sana. La piel senil. Funciones y otros significados• Módulo 2.- Úlceras por presión. Epidemiología, impacto y aspectos éticos y legales. Etiopatogenia y clasificación. Prevención. Escalas de valoración de riesgo de las úlceras por presión. Superficies especiales para el manejo de la presión. Alternativas terapéuticas en el paciente con úlceras cutáneas. Manejo eficaz de las lesiones.• Módulo 3.- Taller de trabajo. “el lenguaje de las heridas”• Módulo 4.- Úlceras vasculares. Etiopatogenia. Úlceras venosas y úlceras arteriales. Pie diabético. Pie de riesgo• Módulo 5.- Taller de trabajo. atención integral al paciente con úlceras venosas y arteriales. (casos prácticos)• Módulo 6.- Quemaduras. Clasificación. Tipos. Tratamiento. Cuidados de enfermería. actuación de enfermería en quemaduras especiales. Secuelas. Prevención.• Módulo 7.- Heridas neoplásicas. Introducción. Fisiopatología. Valoración del paciente con heridas neoplásicas. Cuidados generales• Módulo 8.- Aspectos nutricionales relacionados con las heridas, úlceras y otras lesiones de la piel• Módulo 9.- Estrategias y novedades terapéuticas en úlceras y otras lesiones de la piel• Módulo 10.- Recursos en internet relacionados con úlceras por presión, vasculares y otros tipos de lesiones de la piel y ostomias. Taller sobre documentación en úlceras, heridas, quemaduras y otras lesiones cutáneas• Módulo 11.- trabajo individual final



METODOLOGIA	<ul style="list-style-type: none">• Exposiciones teóricas• Análisis, resolución y discusión de casos prácticos y problemas concretos en grupos• Proyección de videos relacionados con los temas tratados• Trabajos prácticos en pequeños grupos que facilitan la integración de conceptos• Revisión de documentos de apoyo bibliográfico• Talleres de Trabajo• Elaboración de trabajo individual final
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. VALIDACIÓN Y CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE DE ENSAYOS FÍSICO-QUÍMICOS	
FECHAS	18 y 19 de noviembre
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas Último día de 09:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conseguir que el personal técnico superior y medio de los laboratorios de Salud Pública de Cáceres y Badajoz aprendan a validar sus ensayos y a calcular la incertidumbre con que trabajan con el fin de poder acceder a la acreditación ENAC por la norma ISO 17025 de los mismos
CONTENIDOS	<ol style="list-style-type: none">1. INTRODUCCIÓN<ol style="list-style-type: none">1.1. Concepto General1.2. Resumen Requisitos ISO 170251.3. Necesidad de la validación1.4. Tipos de métodos y validación2. DISEÑO DE LA VALIDACIÓN Y REGISTROS OBTENIDOS<ol style="list-style-type: none">2.1. Planificación2.2. Realización2.3. Control2.4. Documentos y Registros3. VALIDACIÓN Y MÉTODOS NORMALIZADOS4. PARÁMETROS DE MÉTODO<ol style="list-style-type: none">4.1. Definición de parámetros<ul style="list-style-type: none">• Exactitud• Precisión• Intervalo de trabajo• Rango de linealidad• Límites de detección y cuantificación• Selectividad y Especificidad• Incertidumbre <p>Anexo: Calibración instrumental Anexo: Formatos registros de validación</p> <ol style="list-style-type: none">5. CONCEPTOS ESTADÍSTICOS<ol style="list-style-type: none">5.1. Introducción5.2. Modelos de distribución5.3. Estimadores5.4. Contrastes de Hipótesis5.5. Errores de tipo I y Tipo II <p>Anexo: Tabla de distribución de Student</p>



	<p>Tabla de distribución F</p> <p>6. SISTEMÁTICA DE VALIDACIÓN</p> <p>6.1. Tipos de Sistemáticas</p> <p>6.2. Validación con valor de referencia estable</p> <p>6.3. Prescripciones para métodos instrumentales</p> <p>7. EJEMPLOS PRÁCTICOS DE VALIDACIÓN</p> <p>7.1. Ejemplo de validación a partir de información previa</p> <p>7.2. Ejemplo de validación de un método instrumental mediante la técnica de adiciones</p> <p>8. INTRODUCCIÓN A LA INCERTIDUMBRE</p> <p>8.1. Introducción</p> <p>Aplicación y usos de la incertidumbre</p> <p>8.2. Tratamiento clásico</p> <p>contribuciones a la incertidumbre en la repetibilidad</p> <p>8.3. Otras contribuciones a la incertidumbre</p> <p>8.4. Cálculo o estimación de la incertidumbre</p> <p>Planteamiento general</p> <p>Composición de incertidumbres</p> <p>9. ESTIMACIÓN INCERTIDUMBRE CAJA NEGRA. INTRODUCCIÓN TEÓRICA.</p> <p>9.1. Aplicación al campo de análisis químico</p> <p>9.2. Conclusiones</p> <p>9.3. Guía Eurachem</p> <p>Anexo I – Proceso de estimación de incertidumbres</p> <p>10. EJEMPLOS DE ESTIMACIÓN INCERTIDUMBRE (APLICACIÓN CAJA NEGRA)</p> <p>10.1. Validación con material de referencia y estimación de incertidumbre caja negra</p>
METODOLOGIA	Teórico-Práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Licenciados y diplomados de Ciencias de la Salud que trabajen en laboratorios de Salud Pública del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. RADIOLOGÍA BÁSICA	
FECHAS	18 al 20 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer ampliamente el modo de hacer lectura e interpretación sistemática de las radiografías• Identificar e interpretar perfectamente los patrones radiológicos más frecuente y comunes en el ámbito de la atención Primaria, conociendo y aplicando cada una de las indicaciones adecuadas de las pruebas radiológicas administradas al paciente
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Aplicaciones prácticas de la radiología del tórax, por imagen del abdomen, del aparato musculoesquelético y de la radiología pediátrica
METODOLOGÍA	Activa-participativa.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Aula del Servicio Extremeño de Salud



CURSO. MANEJO TRAUMATOLÓGICO BÁSICO	
FECHAS	19 y 20 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la actuación ante un traumatismo• Actualizar conocimientos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Vendajes, férulas• Infiltraciones
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA	
FECHAS	21 de noviembre
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:30 a 14:30 y de 16:00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar y/o formar en el manejo dental a niños de 6 y 7 años• Revisar conocimientos técnicos de diagnóstico y seguimiento• Identificar los factores de riesgo responsables de la pérdida de salud oral• Conocer y saber aplicar las diferentes medidas y técnicas que han demostrado evitar o limitar la evolución de las enfermedades bucodentales en la infancia• Mejorar la salud infantil a través del componente de salud bucodental
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Establecer a través del uso de las herramientas apropiadas, el diagnóstico y el tratamiento odontológico mas adecuado para el paciente pediátrico• Revisar los conocimientos y el manejo de las posibles complicaciones que se pueden presentar• Describir los distintos tipos de restauraciones en dentición permanente joven y los diferentes materiales de obturación, indicando así el tratamiento adecuado en cada caso• Diagnóstico y tratamiento de las principales patologías pulpares en dentición permanente joven• Identificar los factores de riesgo relacionados con los traumatismos dentarios en niños para diagnosticarlos, tratarlos y prevenirlos• Diagnosticar y definir el tratamiento de elección en las urgencias mas comunes de los niños que acuden a las consultas dentales
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Dentistas participantes en el PADIEx
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA SEMFYC (PAPPS)		
FECHA	24 de noviembre	
HORAS LECTIVAS	8	
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas	
N.º DE PLAZAS	20	
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de Salud (PAPPS) de la SEMFYC y sus recomendaciones prácticas actualizadas en el ámbito de la atención primaria	
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Prevención cardiovascular en Atención Primaria• Recomendaciones sobre estilos de vida• Prevención del cáncer• Prevención de las enfermedades infecciosas• Prevención de los trastornos de la salud mental desde la Atención Primaria de salud• Prevención de la violencia doméstica• Actividades preventivas en los ancianos• Actividades preventivas en la infancia• Subprograma de infancia y adolescencia del PAPPS	
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria	
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, pediatras y enfermeras de Equipos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud	



CURSO. HABILIDADES EN PEDIATRÍA ANTE LA ENFERMEDAD GRAVE, LA INCERTIDUMBRE DE DIAGNÓSTICOS O TRATAMIENTOS, PÉRDIDAS Y LA MUERTE		
FECHAS	24 y 25 de noviembre	
HORAS LECTIVAS	9	
HORARIO	09:30 a 14:00 horas	
N.º DE PLAZAS	20	
FINAL INSCRIPCIÓN	PLAZO DE	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir los conocimientos básicos para el manejo de situaciones difíciles, con alta emoción expresada, con el niño y la familia• Desarrollar las habilidades necesarias para escuchar, informar, negociar e implicar al niño y/o la familia ante diagnósticos y situaciones difíciles	
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• El sufrimiento• Habilidades básicas: Calidez, empatía, autenticidad y profesionalidad• Manejo de las emociones negativas• El cuidado desde la información• EL proceso de la comunicación de malas noticias• Los niños ante la muerte, el duelo y la enfermedad.• Habilidades de solución de problemas• Coordinación y continuidad en el cuidado• El Burnout	
METODOLOGÍA	Activa y participativa con exposiciones teóricas y actividades prácticas (dinámica de grupos, role-playing y análisis de casos)	
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, pediatras, enfermeras y psicólogos clínicos, que desarrollan su trabajo con niños y familias en situaciones de sufrimiento	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Profesores y Recursos	



CURSO. INSPECCIÓN SANITARIA DEL PESCADO Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
FECHAS	24 al 27 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conseguir aumentar la implicación y la eficacia de los profesionales sanitarios en la prevención y lucha contra las enfermedades transmitidas por estos alimentos de origen animal <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Poner al día la legislación actualizada sobre seguridad alimentaria que afecta a los productos de origen animal• Capacitar a los profesionales para actuar adecuadamente ante la eventual aparición de brotes epidémicos de enfermedades transmitidas por estos alimentos de origen animal• Adquirir conocimientos para tomar decisiones y medidas correctoras ante resultados analíticos o inspecciones con deficiencias en establecimientos de competencia veterinaria• Completar la formación en este campo de los profesionales a fin de proteger la salud de los consumidores y ejercer un control sanitario de los alimentos correcto
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• El sector pesquero en España. Buques. Manipulaciones a bordo. Lonjas. Acuicultura continental• La normativa europea (I). Guías para el sector primario. Trazabilidad (I)• Denominación e identificación de peces, moluscos y crustáceos. Normalización y criterios de calidad• Etiquetado de los productos pesqueros frescos y congelados• Tallas mínimas comerciales y biológicas• Trazabilidad (II)• Exigencias sanitarias. Controles oficiales Autocontroles y buena prácticas de higienen en pescaderías• Normas microbiológicas y contaminantes• Tecnología de conservación del pescado y elaboración de



	productos pesqueros. Controles de calidad <ul style="list-style-type: none">• La normativa europea (II). Parásitos del pescado
METODOLOGIA	Activa y dinámica. Participación e implicación de los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Salud Pública
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula de Docencia del Centro de Salud “Urbano I”



CURSO. METODOLOGÍA DOCENTE	
FECHAS	25 al 27 de noviembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 16:30 a 20:30 horas Segundo día de 09:00 a 15:00 y de 16:30 a 20:30 horas Último día de 09:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar a los participantes la adquisición de las actitudes, conocimientos y habilidades precisos para que puedan asumir gradualmente con satisfacción y eficacia la función docente
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Motivación a la “necesidad educativa”• Concepto de educación e información• Fundamentos psico-pedagógicos del aprendizaje• Evaluación de las necesidades formativas• Los objetivos formativos. Taxonomía de objetivos• Construcción de un proyecto formativas• Distintos modelos y metodologías didácticas• Comportamiento docente• Los recursos didácticos/apoyo del formador• La dinámica grupal en la formación• Habilidades del formador• Evaluación del proceso formativo• Manejo del estrés del formador (el miedo escénico)• Aplicaciones formativas en el ámbito sanitario
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y realización de trabajos en grupos. Metodología interactiva: Rol playing, estudio de “caso”, grabación en video de simulaciones docentes y feed back
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula Docente de Valcorchero



CURSO. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS	
FECHAS	26 y 27 de noviembre
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas
N.º DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer los factores que influyen en la seguridad del paciente, las consecuencias indeseadas de la actividad asistencial y los mecanismos de prevención de riesgos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La detección y el registro de errores• Análisis de la información y mejora continuada de los servicios• Mecanismos del paciente para detectar y notificar errores
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y supuestos prácticos extraídos de la cotidianeidad asistencial
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales médicos y de enfermería del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia



CURSO. DIAGNÓSTICOS EN ENFERMERÍA: NANDA, NIC, NOC	
FECHAS	1 al 4 de diciembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
N.º DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer la existencia y utilidad de diagnósticos de enfermería• Proponer el uso de un número limitado de ellos como básicos para facilitar el comienzo de su uso y difusión
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Utilidad y tipos de categorías de diagnósticos de enfermería según clasificación NANDA• Clasificación de Objetivos en enfermería (NOC)• Clasificación de Intervenciones en enfermería (NIC)
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y realización de trabajos en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



CURSO. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD	
FECHAS	1 al 5 de diciembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	10:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Concienciar y sensibilizar a los profesionales sanitarios de la importancia de la Participación Comunitaria (PC) en el ámbito sanitario• Dar a conocer el desarrollo de la Participación Comunitaria en nuestra Comunidad Autónoma y en España• Promover el desarrollo de actividades de participación comunitaria desde el ámbito sanitario• Establecer el marco de relaciones que posibiliten a los profesionales de la salud trabajar en PC• Informar sobre las diferentes asociaciones que trabajan con la Consejería de Sanidad y Dependencia mediante proyectos subvencionados
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Antecedentes. Aspectos históricos y conceptuales de la Participación Comunitaria• La Participación Comunitaria en el desarrollo sanitario• La Participación Comunitaria en Salud• Educación para la Salud y Participación Comunitaria• Niveles o dimensiones de la Participación Comunitaria en salud• Funciones de la Participación Comunitaria en Salud• Finalidades de la Participación Comunitaria en Salud• Órganos e instrumentos para la PC en salud: Consejo Extremeño de Salud, Consejos de Salud, agentes de salud comunitarios, ONGs, etc.• Experiencias de promoción de la salud con participación de la comunidad
METODOLOGIA	Sesiones teórico-prácticas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Atención Primaria que trabajen en el Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Centro de Profesores y Recursos



CURSO. PLANIFICACIÓN SANITARIA. PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2005-2008. OTROS PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	
FECHAS	1 al 5 de diciembre
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer las herramientas de la planificación estratégica• Dar a conocer el Plan de Salud de Extremadura 2005-2008, así como otros Planes y Estrategias de Salud (Plan Marco de Calidad, Plan Marco de Atención Sociosanitaria, Plan de Salud Mental, Plan de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Integral de Cáncer, Plan Marco de Educación para la Salud..)• Compartir experiencias en el campo de la planificación sanitaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Organización sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Ley de Salud, SSPE, SES..)• Planificación Sanitaria• Tipos de Planificación Sanitaria• Fases de Planificación• Análisis de la Situación de Salud• Identificación de Problemas y necesidades de salud• Priorización• Objetivos, líneas de actuación y actividades• Evaluación• Plan de Salud de Extremadura 2005-2008• Antecedentes: planes de Salud anteriores• Normativa• Elaboración y Metodología• Participación• Objetivos estratégicos• Áreas de Intervención• Seguimiento y Evaluación• Planes y Estrategias de Salud (Plan Marco de Calidad, Plan Marco de Atención Sociosanitaria, Plan de Salud Mental, Plan de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Integral de Cáncer, Plan Marco de Educación para la Salud...)
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y no sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia



CURSO. SISTEMAS: XHTML 2.0	
FECHAS	1 al 5 de diciembre
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprender la tecnología XHTML 2.0. (Nivel medio)
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conformidad• Módulo de documento• Módulo estructural• Módulo de texto• Módulo de texto bidireccional• Módulo de hipertexto y atributos• Módulo de lista• Módulo de imagen y atributos• Módulo metainformación y atributos• Módulo de objetos• Módulo de estilo• Módulo de tablas• Módulo xforms• Módulo de eventos
METODOLOGÍA	Teoría y Taller práctico
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria AEXIS@
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal de informática de la Consejería de Sanidad y Dependencia y del SES con conocimientos medios de HTML
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.



CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LAS PERSONAS MAYORES. PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	
FECHAS	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 15, 16 y 17 de diciembre
HORAS LECTIVAS	65 (50 horas teóricas y 15 horas prácticas)
HORARIO	16.00 a 21:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar y profundizar en los conocimientos referidos a los cuidados que permita dar una atención integral a los ancianos en cualquier situación en que se encuentren, fomentando la prevención de enfermedades, la recuperación y rehabilitación física, psíquica y social de las personas mayores
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Módulo I: conceptos generales• Módulo II: demografía del envejecimiento• Módulo III: cambios inherentes al proceso de envejecimiento del individuo: cambios biológicos, psíquicos y sociales• Módulo IV: anciano sano• Módulo V: salud-enfermedad en la persona anciana. Procesos de enfermedad de mayor incidencia en los ancianos. Nutrición en el anciano. Consumo de fármacos en las personas mayores• Módulo VI: cuidados en el anciano terminal• Módulo VII: aspectos éticos y legales en el cuidado del anciano• Módulo VIII: organización de la asistencia geriátrica y gerontológico• Módulo IX: Ley de dependencia. Atención al anciano dependiente. Normativa relacionada• Módulo X: recursos en Internet relacionados con mayores y con la dependencia• Trabajo individual final
METODOLOGÍA	Teórico-práctico
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Diplomados de Enfermería
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. GESTIÓN DE LA CONSULTA DE ATENCION PRIMARIA	
FECHAS	2 al 4 de diciembre
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo y tercer día 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N.º DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Asumir que es posible y necesario, en general, mejorar la gestión de las consultas de APS.• Revisar la resolución de la mayoría de casos (personas-pacientes).• Intentar el objetivo operativo de 10 m/ paciente y 30 pac./ día de media
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción/ Puesta al día• Gestión del tiempo, justificación, recursos y demanda/ lo prioritario y lo urgente• La comunicación/ entrevista clínica. Metodología para la gestión del tiempo de consulta. Minimización de errores/ estrategias• Desburocratización en Atención Primaria de Salud. Los pacientes difíciles vs los profesionales difíciles. Empatía del equipo y satisfacción personal• Otras distorsiones para la buena gestión de la consulta de Atención Primaria de Salud
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y realización de trabajos en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia



CURSO. TÉCNICA DE LE MÉTAYER EN PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL		
FECHAS	15 al 19 de diciembre	
HORAS LECTIVAS	20 (10 horas teóricas y 10 prácticas)	
HORARIO	Primer y segundo día de 09.00 a 14:00 horas Tercer día de 16:00 a 19 horas:00 Cuarto día de 16:00 a 20:00 horas Quinto día de 16:00 a 19:00 horas	
N ° DE PLAZAS	24	
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer los principios del método fisioterápico de M. Le Métayer para el tratamiento de la PCI• Exponer de forma teórica y práctica el método fisioterápico de M. Le Métayer para el tratamiento de la PCI• Conseguir que el alumnado adquiera de forma práctica los conocimientos y destrezas oportunos del método con el fin de ponerlo en práctica en su trabajo diario	
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Principios básicos de la Escuela Francesa de Tardieu para el tratamiento fisioterápico de la parálisis cerebral.• Valoración Clínica Cerebral de los trastornos cerebromotrices en el niño pequeño• Tratamiento fisioterápico de la parálisis cerebral mediante el método fisioterápico M. Le Métayer• Valoración de los trastornos asociados de la P.C. desde el punto de vista del método Métayer: los trastornos ortopédicos y los trastornos alimenticios• Manejo del paralítico cerebral. Niños y adultos	
METODOLOGÍA	Exposición teóricas los contenidos teóricos del método de tratamiento fisioterápico M. Le Métayer. Realización práctica con los alumnos de los contenidos prácticos del método. Trabajo por parejas en colchonetas. Realización de: Exploración motricidad espontánea; exploración de la motricidad provocada; pruebas activas; Facilitación del volteo, reptación; Maniobras de relajación automáticas; movilización y manejo del niño con parálisis cerebral	
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Extremadura	
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Mérida. Centro de Salud "Urbano III"	

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 99/07, incoado a D. Moha Tayebi en materia de comercio interior. (2008082549)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 10 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Moha Tayebi.

Último domicilio conocido: Plaza del Teso, n.º 2. 37980 Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Expediente n.º: CI 99/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de productos varios, (gafas, herramientas varias, carteras) careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



ANUNCIO de 11 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º FR 40/07, incoado a D. Lucas Sánchez Romero en materia de fraude agroalimentario. (2008082550)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 17 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Lucas Sánchez Romero.

Último domicilio conocido: C/ Seis de Diciembre, n.º 6. 10100 Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: FR 40/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar cerezas sin etiquetar y sin documento de acompañamiento comercial.

Normativa infringida:

- Artículo 14 del Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y verduras.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 4.1.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Trescientos un euro (301 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •



ANUNCIO de 17 de junio de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a fondo perdido a la empresa "Juinmanal, S.L.". (2008082542)

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 05-0110-1, Juinmanal, S.L., sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 25 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO:

Declarar a la empresa Juinmanal, S.L., decaída en su derecho a la percepción de la subvención concedida en el expediente IA-05-0110-1 y dejar sin efecto la Resolución de concesión. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 25 de marzo de 2008. La Directora General de Empresa. P.D. Resolución 27/07/2007 (DOE núm. 91, de 7 de agosto de 2007), Fdo.: Ana María Alejandre Bueno".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 34/08, incoado a D. Antonio Montaña Fernández en materia de comercio interior. (2008082544)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 21 de mayo de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Montaña Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Magnolia, n.º 12. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 34/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de cerezas sin estar autorizado por la autoridad competente.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 15 de abril de 2008 sobre instalación de estación de servicio. Situación: paraje "Ejido Patinero", parcelas 23 y 182 del polígono 2. Promotor: S. Coop. Aga, en Ahillones. (2008082637)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 15 de abril de 2008 sobre instalación de estación de servicio. Situación: paraje "Ejido Patinero", parcela 23 del polígono 2. Promotor: S. Coop. Aga en Ahillones, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 95 de fecha 19 de mayo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 13278, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Instalación de estación de servicio. Situación: paraje "Ejido Patinero", parcela 23 del polígono 2. Promotor: S. Coop. Aga, en Ahillones".



Debe decir:

"Instalación de estación de servicio. Situación: paraje "Ejido Patinero", parcelas 23 y 182 del polígono 2. Promotor: S. Coop. Aga, en Ahillones".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de junio de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008 sobre trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de incendios forestales.

Expte.: 29/07-I. (2008082545)

Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. José Antonio Solache Bielsa por colocar puerta de hierro en pista forestal impidiendo el paso de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente de referencia, para que Vd. o a su representante legal en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de recibir la presente notificación, pueda examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho (si no lo ha realizado previamente, o si ya habiéndolo realizado desea aportar nueva documentación al expediente), ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente, s/n., 06071 Badajoz).

Lo que se le notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Badajoz, a 11 de febrero de 2008. El Instructor, PEDRO PABLO JARAMILLO ROMERO.

• • •



ANUNCIO de 11 de febrero de 2008 sobre trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de incendios forestales.

Expte.: 42/07-I. (2008082546)

Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. Rafael Valverde Martín por quema de restos en temporada alta de incendios de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente de referencia, para que Vd. o a su representante legal en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de recibir la presente notificación, pueda examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho (si no lo ha realizado previamente, o si ya habiéndolo realizado desea aportar nueva documentación al expediente), ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente, s/n., 06071 Badajoz).

Lo que se le notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Badajoz, a 11 de febrero de 2008. El Instructor, PEDRO PABLO JARAMILLO ROMERO.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008 sobre trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de incendios forestales.

Expte.: 55/07-I. (2008082547)

Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. Nicolae Dumitru por realizar quema en terreno forestal en época de peligro alto de incendios de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente de referencia, para que Vd. o a su representante legal en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de recibir la presente notificación, pueda examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho (si no lo ha realizado previamente, o si ya habiéndolo realizado desea aportar nueva documentación al expediente), ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente, s/n., 06071 Badajoz).

Lo que se le notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Badajoz, a 11 de febrero de 2008. El Instructor, PEDRO PABLO JARAMILLO ROMERO.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Realización de tratamientos aéreos para la campaña contra la mosca del olivo y la pudenta del arroz en el año 2008". Expte.: 0822121CA021. (2008082642)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0822121CA021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de tratamientos aéreos para la campaña contra la mosca del olivo y la pudenta del arroz en el año 2008.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 334.906,25 euros.
Anualidades:
2008: 334.906,25 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: R; Subg.: 6; Categ.: C.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de junio de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



ANUNCIO de 17 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de las obras de "Reforma del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura". Expte.: 0824011CA015. (2008082628)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0824011CA015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de reforma del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 570.560,73 euros.

Anualidades:

2008: 285.280,36 euros.

2009: 285.280,37 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002158-2161.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subg.: Todos; Categ.: d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de junio de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



ANUNCIO de 18 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del "Servicio para el desarrollo de la implantación y ampliación del sistema de calidad en el Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura y en la Estación Enológica". Expte.: 0824041CA023. (2008082629)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0824041CA023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio para el desarrollo de la implantación y ampliación del sistema de calidad en el Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura y en la Estación Enológica.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 69.849,33 euros.
Anualidades:
2008: 69.849,33 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



ANUNCIO de 18 de junio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de "Adquisición de crotales de bovino y documentos de identificación, año 2008". Expte.: 0823021TE015. (2008082630)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0823021TE015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de crotales de bovino y documentos de identificación, año 2008.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 578.819,80 euros.

Anualidades:

2008: 578.819,80 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto total.

Definitiva: 5% del precio de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002086/002161.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 7 de agosto de 2008.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado con Transferencias del Estado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 22 de mayo de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 842/08. (2008ED0478)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Donde dice:

"Lugar: Copirex, S.L.U".

Debe decir:

"Lugar: Piscinas Copirex, S.L.U".

Expediente n.º: 842/08.

Demandante: Leandro Sebastián Alegre.

Demandado: Piscinas Copirex, S.L.U.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 30-junio-2008.

Hora: 09,30.

• • •

EDICTO de 13 de junio de 2008 recaído en el expediente sancionador n.º 06/0592/07, correspondiente a la empresa "Abades, S.L.". (2008ED0477)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Abades, S.L." al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0592/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º 06/0592/07.

Acta n.º: SH-62007000050779.

Empresa: Abades, S.L.

CIF: B78586757.

Domicilio: C/ Serrano, n.º 27, 5 D.



Localidad: Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA:

Imponer a la empresa "Abades, S.L." la sanción total de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número SH-62007000050779.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007; DOE, número 103, de 4 de septiembre), en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 107.1, 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 115.1, en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 24.05.94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 13 de junio de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

EDICTO de 13 de junio de 2008 recaído en el expediente sancionador n.º 06/0790/07, correspondiente a la empresa "Explotaciones y Proyectos Ambientales, S.L.". (2008ED0476)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Explotaciones y Proyectos Ambientales, S.L." al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 15 de mayo de 2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0790/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo



previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0790/07.

Acta n.º: SH-62007000133433.

Empresa: Explotaciones y Proyectos Ambientales, S.L.

CIF: B06497663.

Domicilio: Avda. Ricardo Carapeto, n.º 30, 1.º-B.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA:

Imponer a la empresa "Explotaciones y Proyectos Ambientales, S.L." la sanción total de trescientos veinte euros (320 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número SH-62007000133433.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007; DOE, número 103, de 4 de septiembre), en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 107.1, 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 115.1, en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 24.05.94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 13 de junio de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Renovación de solados, aseos, carpinterías interiores y exteriores, patio infantil y rampas en el Colegio Público Divino Maestro de Ahigal". Expte.: OBR.08.01.023.

(2008061867)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Renovación de solados, aseos, carpinterías interiores y exteriores, patio infantil y rampas en el C.P. Divino Maestro de Ahigal.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 59, de 27/03/2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

363.459,51 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 06/06/2008.
- b) Contratista: Alonso Jiménez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 327.113,56 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 13 de junio de 2008. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la "Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud para la demolición, refuerzo estructural y acondicionamiento integral del Colegio Público Prácticas de Cáceres".
Expte.: CON.08.01.004. (2008061868)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CON.08.01.004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud para la demolición, refuerzo estructural y acondicionamiento integral del C.P. Prácticas de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación:
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

90.000 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de abril de 2008.
- b) Contratista: Lyccsa, López y Compañía Consultores, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 85.000 euros (IVA incluido).

Mérida, a 16 de junio de 2008. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las "Obras en el I.E.S. Universidad Laboral para realojo de alumnos del Colegio Público Prácticas de Cáceres". Expte.: OBR.08.01.047. (2008061866)

1- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.047.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Obras en el I.E.S. Universidad Laboral para realojo de alumnos del C.P. Prácticas de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

167.300,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de febrero de 2008.
- b) Contratista: Alonso Jiménez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 167.300,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 17 de junio de 2008. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparación de pistas polideportivas, cerramiento, solados, accesos y mejoras en el patio del I.E.S. García Téllez de Cáceres". Expte.: OBR.08.01.016. (2008061880)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparación de pistas polideportivas, cerramiento, solados, accesos y mejoras en el patio del I.E.S. García Téllez de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 63, de 02/04/08.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

138.019,85 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de junio de 2008.
- b) Contratista: Jiménez Nevado, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 133.000 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 17 de junio de 2008. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 9 de junio de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de un concurso público para la adquisición de "Vestuario para el personal laboral de la Universidad de Extremadura". Expte.: S.010/08. (2008082463)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.010/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Vestuario para el personal laboral de la Universidad de Extremadura.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de abril de 2008.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 115.950 €.

Badajoz, a 9 de junio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 16 de junio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008082575)

La Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), mediante acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2008 y con el quórum de unanimidad de miembros corporativos presentes en número de nueve, dos menos del total legal, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Zona A del polígono industrial en el interior de la Delimitación del Suelo de



Granja de Torrehermosa, detalle denominado "Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación de Terreno en término de Granja de Torrehermosa" promovido por Promociones Urbanizaciones Campiña Sur, S.L., y elaborado por el Arquitecto D. Antonio Calderón Romo, haciéndose constar que no se han presentado contra el mismo reclamaciones durante el periodo reglamentario de exposición pública.

Granja de Torrehermosa, a 16 de junio de 2008. La Alcaldesa, M.^a JOSEFA TEJADA BARRAGÁN.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 2 de junio de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-31 de las Normas Subsidiarias. (2008082326)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2008, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 31 (UE-31) de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, propuesta por D. Antonio Arnela González, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "UE-31 de Moraleja", determinando la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad del planeamiento y como sistema de ejecución privada el de Compensación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose, a partir de la última publicación, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Moraleja, a 2 de junio de 2008. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 22 de abril de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación n.º 4 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2008082627)

Advertido error en el anuncio de fecha 22 de abril de 2008, publicado en el DOE de la Junta de Extremadura el día 6 de mayo de 2008, n.º 86, correspondiente a la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual n.º 4 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (P.D.S.U.) de Saucedilla (Cáceres), se anuncia la siguiente rectificación:

Donde dice:

“La modificación de este proyecto de Modificación Puntual n.º 3, del P.D.S.U. vigente de Saucedilla consiste en”:

Debe decir:

“La modificación de este proyecto de Modificación Puntual n.º 4, del P.D.S.U. vigente de Saucedilla consiste en”:

Lo que se expone al público para que durante el plazo de un mes se puedan por los interesados examinar la documentación correspondiente y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen oportunas.

Saucedilla, a 12 de mayo de 2008. El Alcalde-Presidente, URBANO GARCÍA DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

ANUNCIO de 12 de junio de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008082527)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Valle de Santa Ana.

Número de código territorial: 06 148.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2008, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2008, de acuerdo con el art. 21 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Funcionarios de carrera:

- Grupo según el art. 76 de la Ley 7/2007, de 17 de abril. C. Subgrupo C2.
- Escala de Administración Especial.



- Subescala: Servicios Especiales.
- Denominación: Auxiliar de Policía Local.
- N.º de vacantes: 1.
- Sistema de Provisión: Promoción interna.

Valle de Santa Ana, a 12 de junio de 2008. El Alcalde, FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 20 de junio de 2008 por el que el Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura (CESEX) invita a la presentación de ofertas en varios concursos. (2008082619)

Con fecha de 20 de junio de 2008, el Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura (CESEX), actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, invita a la presentación de ofertas en los procedimientos abiertos de adjudicación siguientes:

Nº Expediente	Denominación del Contrato	Importe Máximo de Adjudicación (Sin Impuesto sobre el Valor Añadido)	Importe Máximo de Adjudicación (Con Impuesto sobre el Valor Añadido)	Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido
49462501	Dotación de mobiliario para el Servicio de documentación Agroalimentaria de la Junta de Extremadura	172.413,79 €	200.000 €	27.586,21 €
70162603	Acondicionamiento de CPD en la Institución Ferial de Extremadura	112.168,97 €	130.116 €	17.947,03 €

Las bases y documentos necesarios para la presentación de las ofertas expresadas podrán ser descargados desde la página web: www.cesex.com. El plazo de presentación de las ofertas será de 15 días naturales a partir de su publicación en el DOE, y deberán presentarse en la dirección: Oficina Técnica de CESEX, C/ Constantino, 63, de Mérida, conforme a lo establecido en las bases. Las empresas interesadas podrán obtener cuantas aclaraciones fueren precisas en la dirección de correo electrónico oficinatecnica@cesex.com o en el fax 924 388252, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15 horas.

Mérida, a 20 de junio de 2008. La Responsable del Departamento de Consultoría de CESEX, ÁNGELA FLORENCIO CARDENAL.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net